

05.04.03/1-3319 c.1



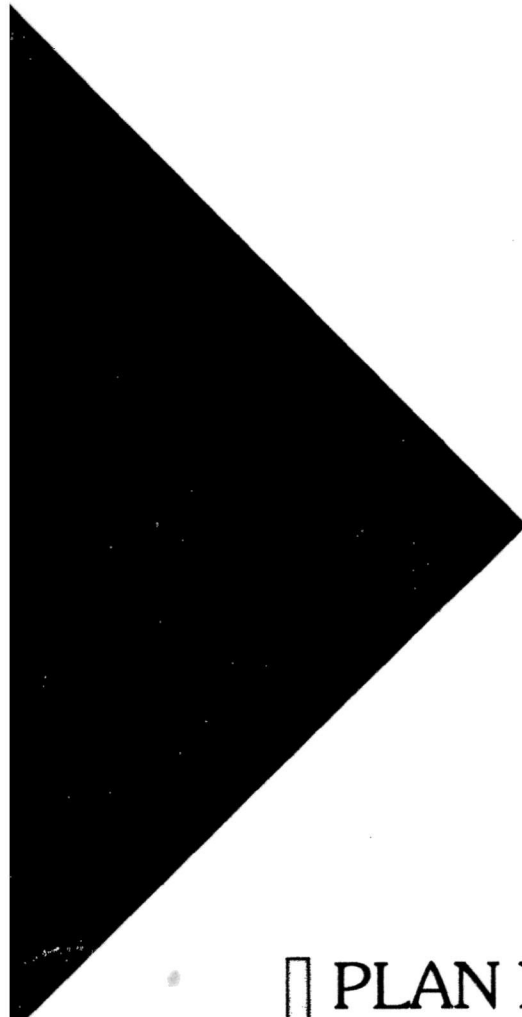
CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LA MUJER Y LA FAMILIA

PLAN NACIONAL PARA LA ATENCION  
Y LA PREVENCION DE LA  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
(PLANOVI)

SAN JOSE, COSTA RICA  
OCTUBRE 1995



CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LA MUJER Y LA FAMILIA



PLAN NACIONAL PARA LA ATENCION  
Y LA PREVENCION DE LA  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
(PLANOVI)

SAN JOSE, COSTA RICA  
OCTUBRE 1995



## INDICE

1.	INTRODUCCION .....	3
2.	PROCESO DE DISEÑO DEL PLAN OVI .....	6
3.	PRESENTACION EJECUTIVA DE LA PROPUESTA .....	8
4.	MARCO DE REFERENCIA .....	14
4.1	Marco conceptual	
4.1.1	Definiciones	
4.1.2	Orígenes de la violencia intrafamiliar .....	16
4.1.3	Consecuencias de la violencia intrafamiliar .....	17
4.2	Marco situacional .....	18
4.2.1	Incidencia de la violencia intrafamiliar en el país .....	18
4.2.2	La respuesta estatal .....	29
4.2.3	La respuesta desde la población civil .....	36
5.	OBJETIVOS Y COMPONENTES ESTRATEGICOS DEL PLAN OVI .....	41
5.1	Objetivos .....	41
5.2	Componentes y acciones .....	41
5.3	Requerimientos .....	60
6.	PROPUESTA DE SISTEMA INSTITUCIONAL .....	68
6.1.	Introducción: del Plan al Sistema Institucional .....	68
6.2.	Estructura del sistema institucional .....	68
6.3.	Funcionamiento del Sistema Institucional .....	88
6.3.1.	Participación funcional en el flujo de servicios .....	88
6.3.2.	Flujo sistémico de servicios .....	90
6.4.	Coordinación del sistema .....	93

7.	RESULTADOS ESPERADOS DEL PLAN OVI .....	97
7.1.	Resultados esperados de Plan y Sistema .....	97
7.2.	Resultados que no pueden esperarse .....	97
	BIBLIOGRAFIA CITADA .....	100
	ANEXOS .....	102

## 1. INTRODUCCION

Un objetivo primordial de la actual administración es contribuir al fortalecimiento de los derechos humanos de los costarricenses y a la construcción de una sociedad más equitativa, donde todas las personas, mujeres y hombres tengan iguales oportunidades y gocen de una vida sin discriminación y violencia.

Costa Rica ratificó en 1984 la "Convención para la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer", y firmó y ratificó este año la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer". De esta manera el Estado se ha comprometido a poner en práctica acciones concretas para lograr la plena igualdad de oportunidades y condiciones entre las mujeres y los hombres tanto en la vida privada como en la vida pública y, específicamente, acciones tendientes a erradicar la violencia.

La Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (1990) establece una serie de derechos políticos, sociales, económicos y educativos para garantizar que la mujer no sufra discriminación alguna por razón de su sexo. Los artículos 15 y 16 del cuerpo legal citado exigen al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial tomar medidas para asegurar la protección y la orientación de las víctimas de agresión por parte de un familiar.

La violencia intrafamiliar es un grave problema social cuya detección, atención, prevención, así como la transformación de los patrones socioculturales que la originan, constituyen una prioridad entre las acciones a impulsar tanto por el Gobierno como por la sociedad civil. Este problema afecta a la sociedad en su conjunto y a las familias en sus relaciones íntimas.

La violencia intrafamiliar es un comportamiento aprendido que se transmite de generación en generación, independientemente del nivel económico, social y educativo, etnia, edad e incluso del sexo. Los sectores poblacionales más afectados son las mujeres, las niñas, los niños, y las personas ancianas; por lo que se justifica sobradamente un Plan Nacional que atienda este fenómeno desde todos sus ángulos.

Por su propia naturaleza, las acciones contra la violencia intrafamiliar deben ser interdisciplinarias y de carácter global, que incluyan tanto la acción gubernamental como acciones de parte de la sociedad civil.

La violencia intrafamiliar es ya reconocida como un grave problema social que requiere políticas y acciones puntuales coordinadas estratégica e intersectorialmente. Para ello, se requiere de la cooperación de todas las personas, organizaciones e instituciones que puedan aportar en las diversas etapas, soluciones, materiales, recursos humanos, asesoría técnica e ideas.

Estos son los objetivos que guían el presente **Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar** conocido por las siglas PLANNOVI. Esta iniciativa es impulsada por el Despacho de la Primera Dama, y es coordinada por el Centro Nacional

para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), como ente rector por ley de las políticas públicas en torno a la mujer y a la familia<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Ley No. 7026. Ley Constitutiva del CMF del 20 de marzo de 1986.  
Ley No. 7142. Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer del 2 de marzo de 1990.

## 2. PROCESO DE DISEÑO DEL PLAN OVI

Uno de los compromisos de la actual Administración Figueres Olsen es la atención y la prevención de la violencia en las familias costarricenses. Con ese fin, se han unido los esfuerzos del Despacho de la Primera Dama y el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), al cual se le encargó el diseño de un Plan Nacional específico.

El CMF inició en julio de 1994 un estudio acerca de la situación de la violencia intrafamiliar en el país, especialmente en cuanto a la relación entre servicios estatales y necesidades de atención. Este estudio determinó que existe en el país un número considerable de instituciones que por ley tienen potestad sobre el área de la violencia intrafamiliar, que solamente una parte de estas instituciones realizan acciones actualmente en la materia, y que estas acciones, aunque importantes, carecen de una visión sistémica.

De esta forma, se procedió a diseñar los lineamientos generales necesarios para que el problema de la violencia intrafamiliar sea atendido adecuadamente, es decir, los distintos componentes que un Plan específico debe contemplar: la detección del fenómeno, la atención de las personas agredidas y de quienes son victimarios, la prevención de este problema hacia futuro y la inserción social de las víctimas de agresión. Para cada uno de estos componentes, se identificó el conjunto de instituciones que según su ley tienen relación con el problema, y se procedió a diseñar la estrategia metodológica a seguir para la elaboración del Plan Nacional.

El 25 de noviembre de 1994, fecha en que se conmemoró el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, el Gobierno dió muestras de su preocupación por este tema al reconocerlo públicamente en un acto especial, como un problema social tan grave y lacerante como la pobreza. Ese mismo mes, en la Casa Presidencial se convocó a más de cuarenta funcionarios públicos de distintas dependencias del Poder Ejecutivo, para que en conjunto y sobre la base de los "lineamientos" elaborados por el CMF, se abocaran a la tarea de diseñar el "Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar", conocido brevemente como PLAN OVI.

En los siguientes meses, estos funcionarios trabajaron a través de comisiones (cuatro según componentes), identificando las necesidades institucionales para que tal PLAN OVI pudiera ser realidad<sup>2</sup>. El primer paso consistió en completar matrices con información institucional importante, como recursos humanos y materiales existentes y necesarios, población meta que se atiende por institución, etc. Posteriormente, se identificaron los objetivos y las acciones según componente e institución.

---

<sup>2</sup> En el Anexo 1 se presenta una lista de los funcionarios que participaron en el diseño de este Plan, así como las personas que tuvieron a cargo la coordinación de los trabajos según comisiones.

Asimismo, se realizó una reunión tipo consulta con diferentes organizaciones no gubernamentales y personas expertas en la materia, con quienes se discutió la propuesta de diseño de un Plan Nacional. De esta reunión se recogieron sus observaciones y se les invitó a participar en el diseño del mismo, así como a coordinar con las instituciones de Gobierno la atención de la violencia intrafamiliar.

En julio de 1995. se presentó oficialmente una versión preliminar del PLAN OVI a todas las instituciones involucradas a fin de recoger sus observaciones y sugerencias, y ratificar los compromisos institucionales orientados a su inmediata aplicación. A partir de entonces las distintas comisiones interinstitucionales de trabajo se han dedicado a la elaboración del **PLAN OPERATIVO** y a la ejecución de las acciones y compromisos iniciales.



### 3. PRESENTACION EJECUTIVA DE LA PROPUESTA

Sobre la base de la información obtenida mediante el proceso interactivo señalado en el apartado anterior, el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia preparó la propuesta integrada de Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) que se presenta a continuación.

Dicha propuesta esta compuesta por dos elementos fundamentales: a) la exposición de objetivos y componentes estratégicos del PLANOVI y b) la propuesta de formación de un Sistema Institucional que sustente dicho Plan. Ahora bien, esa propuesta está antecedida por un marco de referencia, tanto conceptual como situacional, y viene seguida por un examen, a modo de conclusión, sobre los resultados que pueden o no esperarse del PLANOVI.

En el marco conceptual, se entiende por violencia intrafamiliar cualquier acción u omisión llevada a cabo por miembros de la familia que signifique para otros miembros de esa misma familia el socavamiento de los mismos derechos y libertades e interfiera con su máximo desarrollo personal y su libertad de elegir. Se hace necesario diferenciar los distintos tipos de violencia intrafamiliar: violencia psicológica o emocional, violencia física, violencia sexual y violencia patrimonial. En cuanto a las causas de la violencia intrafamiliar se coincide que se trata de un fenómeno complejo y multicausal, y respecto a las consecuencias se considera que la violencia intrafamiliar es, en general, inhabilitante. Diversos estudios muestran que los individuos que la sufren van perdiendo su capacidad para controlar el miedo, la seguridad en sí mismos y pueden perder la esperanza de poder salir de la espiral de violencia.

En el marco situacional se muestra que el fenómeno de la violencia intrafamiliar se viene evidenciando cada vez con mayor fuerza, tanto a través de denuncias formales como a través de los medios de comunicación. Sin embargo, se trata de una realidad parcialmente oculta, pues por factores culturales, se ha considerado históricamente la agresión en el interior de las familias como un hecho no sólo privado sino también legitimado. Entre los registros más recientes, se tiene el realizado por la Delegación de la Mujer del Ministerio de Justicia. Para el período comprendido a diciembre de 1994 y enero de 1995, dicha dependencia atendió un total de 1736 casos. Entre enero y agosto de 1995 se reporta un total de 2732 casos. Puede apreciarse el incremento si se tiene en cuenta que en 1992 esta dependencia sólo registró 563 casos.

La respuesta a este fenómeno que ha dado hasta ahora la sociedad puede distinguirse entre la respuesta estatal y la de carácter privado. Desde el Estado se han dado respuestas de tipo jurídico y de tipo institucional. La Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer estableció, por primera vez en la historia del país, la responsabilidad de los poderes públicos de intervenir en el problema de la violencia de género. Así, se determinó la creación de dependencias especializadas en el entonces Ministerio de Gobernación y en

el Ministerio de Justicia, aunque también han tenido lugar acciones en otras instituciones de salud y de asistencia social. El CMF posee el único albergue estatal para mujeres agredidas. La característica de estas acciones institucionales es su falta de coordinación.

Desde la sociedad civil se dio una respuesta especializada que proporcionó distintos tipos de servicios. Las organizaciones no gubernamentales que más se especializaron en atender y prevenir la violencia de género e intrafamiliar han sido CEFEMINA, Fundación Ser y Crecer, Alianza de Mujeres Costarricenses, PANIAMOR, Colectivo Pancha Carrasco y la Fundación PROCAL.

Para enfrentar de una forma más amplia el problema de la violencia intrafamiliar se plantea la constitución del PLANNOVI, cuyos objetivos generales son:

- a) Poner en funcionamiento un sistema institucional que permita la detección de los casos de violencia intrafamiliar y la acción oportuna para interrumpir la escalada agresiva y brindar a la víctima la atención que necesite, tanto durante la fase de emergencia como para posibilitar su recuperación y construcción de una vida sin violencia.
- b) Promover acciones que incidan y busquen cambiar los patrones socioculturales que justifican y alientan las conductas violentas y propiciar un estilo de relaciones humanas no violentas, basadas en el respeto a la individualidad y la diferencia, y el aprendizaje de conductas alternativas que posibiliten la resolución no violenta de los conflictos.

Para alcanzar estos objetivos se determinan cuatro componentes fundamentales: DETECCION, ATENCION A PERSONAS AFECTADAS, PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL.

El primer nivel de intervención busca detectar y registrar los casos de violencia así como brindar orientación inicial a las víctimas. El componente de atención persigue la creación de un sistema que garantice la atención integral (médica, psicológica y de asesoramiento legal) a las personas afectadas de violencia intrafamiliar, tanto en la etapa de crisis como de recuperación.

En el nivel de intervención, prevención se van a desarrollar acciones de sensibilización y diseminación que incidan en los patrones socioculturales que determinan la discriminación y las conductas violentas, tanto a través de los procesos educativos como de los medios de comunicación y la información directa a la población.

El nivel de inserción social pretende ofrecer a las personas agredidas opciones, de acceso a recursos adecuados para salir del círculo de la violencia y para la construcción de un proyecto de vida propio con goce pleno de sus derechos humanos.

Cada uno de estos cuatro niveles de intervención se desarrolla a través de acciones que están descritas en las matrices correspondientes, donde se señala el componente, las acciones que permiten el desarrollo de ese componente, las instituciones implicadas y las posibles ONG que podrían colaborar.

Un aspecto importante se refiere a los requerimientos que son necesarios para la puesta en práctica del Plan. En la estimación de este conjunto de necesidades básicas no se ha incluido los recursos ya existentes, pudiendo así existir una acción para la que no se solicitan recursos, por cuanto esa acción ya está siendo llevada por una determinada institución que cuenta con las condiciones necesarias. En suma, el listado de requerimientos se refiere únicamente a dos tipos de situaciones: aquellos casos en que sea necesario fortalecer algo ya existente y aquéllos en los que para ejecutar una acción sea necesario crear una nueva estructura.

Es necesario subrayar que dicha estimación se refiere a los recursos humanos y de infraestructura que son necesarios para que, junto a los ya existentes, el Plan sea ejecutado en su totalidad. Es decir, que dé lugar a un sistema a pleno rendimiento. Lo anterior significa que respecto al logro de estos requerimientos podrán darse dos situaciones: necesidades que pueden ser satisfechas de una vez y aquéllas que necesitarán de un proceso para su consecución. Hay que señalar que en este listado se incluyen ambas. Esto se refiere a un asunto clave: el PLANNOVI necesita de un plan operativo que, partiendo de la situación actual y en la perspectiva de las metas propuestas, definirá el proceso que deberá seguirse para alcanzarlas. Así identificará las etapas de desarrollo del plan, las actividades específicas y su calendarización.

En términos generales se identifican con claridad requerimientos básicos, cuales son: a) capacitación, b) recursos humanos, c) infraestructura y equipo, d) diseño y programación de campañas de comunicación, y e) diseño y establecimiento de normas y procedimientos.

Algo que hay que advertir es que la estimación de necesidades nuevas se ha hecho de forma general, sin llegar a cuantificar el costo preciso de cada uno de los requerimientos concretos. Esto sólo será posible una vez que las distintas entidades involucradas revisen el Plan y colaboren en la determinación afinada de las necesidades.

Para ejecutar el PLANNOVI se hace necesario constituir un sistema institucional que pase del accionar por separado de algunas instituciones públicas a la articulación de un conjunto de instituciones que trabajan coordinadamente. La estructura de ese sistema institucional se indica en las matrices correspondientes, donde se examina cada institución, la responsabilidad que tiene respecto de los cuatro componentes y más detalladamente las acciones que correspondería ejecutar a dicha institución.

En cuanto al funcionamiento de ese sistema institucional una primera evidencia que surge es que la participación en el nivel de prevención es masiva: prácticamente todas las instituciones que operan en el PLANNOVI tienen acciones en este componente. Incluso

existen entidades que sólo tienen ese tipo de participación, como los Ministerios de Información y de Cultura, Juventud y Deportes.

Por el contrario, se aprecia que hay niveles de intervención que requieren de un tipo de acción muy especializada, como son atención e inserción social. Tres son las áreas funcionales que desarrollan estos componentes: el área de salud (Ministerio y CCSS), el de servicios sociales (Ministerios de Trabajo y Vivienda, PANI, IMAS) y el área normativa (Ministerios de Justicia). El otro aspecto que destaca es que el componente de detección acompaña regularmente a los dos mencionados con anterioridad. Dicho de otra forma, siempre que se hace atención o inserción social se está realizando detección. No sucede a la inversa: puede realizarse detección sin que se preste atención de forma consistente. Este es el caso del Ministerio de Seguridad, cuya acción es básicamente detectiva.

Tres instituciones realizan detección y atención al mismo tiempo (Ministerio de Justicia, UCR y CMF). Tres realizan detección e inserción (Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad e IMAS). El PANI participa en los cuatro niveles de intervención, detección, atención e inserción social. Ejecutan únicamente acciones de inserción social tres instituciones: INA, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Vivienda.

Se aprecia que la coordinación es el factor clave para poder establecer un sistema que sea algo más que un conjunto individual de acciones. Ahora bien, de inmediato es necesario advertir que el hecho de ser factor clave significa que puede ser la fortaleza o la debilidad del sistema.

La coordinación para la toma de decisiones o la puesta en común de las distintas instituciones del sistema, es el tipo de coordinación que necesita mayor atención e impulso, no sólo por el hecho de que resulta crucial para el funcionamiento del sistema, sino también porque es la que menos se puso en práctica hasta la fecha. Es más, toda la información disponible indica que no existe un hábito de coordinación de alto rendimiento en el seno de la Administración pública de Costa Rica. Es muy frecuente comprobar que las instituciones tienen mayor eficacia cuando trabajan individualmente que cuando lo hacen en coordinación con otras. Existe inclinación a ver la coordinación como la difuminación de la responsabilidad última.

Es decir, la responsabilidad de realizar una coordinación operativa no puede recaer en una entidad como el CMF. Dicho de otra forma, si el Sistema depende de su coordinación y las instituciones no facilitan ésta, el deterioro del Sistema no puede hacerse responsabilidad del CMF como centro de referencia. Así, deben establecerse líneas de responsabilidad directa (rotativa o estable) en las acciones de coordinación, además de instrumentos de alzada, que tengan una alta fluidez, y permitan al CMF tocar puntos sensibles al máximo nivel del Poder Ejecutivo, para que las defecciones institucionales que puedan darse, sean rápidamente corregidas.

A modo de conclusión es importante consignar los resultados que cabe esperar del PLANNOVI y los que no pueden esperarse. Entre los primeros están los siguientes:

- a) Mayor sensibilización entre funcionarios estatales y público en general sobre el problema de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias para los miembros del grupo familiar y la sociedad en su conjunto.
- b) Facilidades para que las personas afectadas de la violencia puedan denunciar su situación ante las autoridades competentes, recibir información y orientación oportunas y apoyo de parte del Estado para buscar una salida a su situación de violencia.
- c) Apoyo integral a las personas afectadas según sus necesidades específicas (médico, psicológico, legal, albergue temporal) y que contribuya a romper el círculo violento, salir de la crisis e identificar opciones para la construcción de un nuevo proyecto de vida.
- d) Incorporación de las necesidades particulares de las personas afectadas de la violencia en el accionar de las instituciones que desarrollan programas sociales, promoviendo acciones positivas y efectivas de apoyo a su proceso de recuperación y reinserción social.
- e) Inclusión de la no violencia y de la educación para la paz como eje temático que permee los contenidos de la enseñanza en la perspectiva de transformación a largo plazo de actitudes y comportamiento violentos y la adopción de un nuevo estilo de vida.
- f) Capacitación y orientación efectiva a sectores claves de la sociedad, formadores de opinión y de transmisión de modelos sociales (docentes, publicistas, trabajadores de los medios de comunicación, etc.), para que sepan identificar y rechazar los mensajes violentos y, por el contrario, promuevan modelos de comportamiento dialógicos y tolerantes en las relaciones sociales.

Por el contrario, es necesario clarificar que resultados no deben esperarse del PLANNOVI. En efecto, no debe esperarse que el PLANNOVI y el Sistema Interinstitucional consigan:

1. Eliminar a mediano plazo la violencia intrafamiliar. Es necesario insistir que éste no es uno de los objetivos del PLANNOVI. Tanto el Plan como el Sistema van a ofrecer posibilidades a las familias para salir, por distintas vías, del ciclo de violencia. Pero el fenómeno de la violencia es lo bastante complejo y amplio como para imaginar que el PLANNOVI va a eliminarlo. Es previsible que a largo plazo se consiga reducir significativamente la violencia intrafamiliar, lo que sí es un objetivo del Plan, pero no es probable su eliminación o casi eliminación.

2. El PLANOVI no va a eliminar los problemas y los conflictos que tienen lugar en el seno de las familias. Tanto Plan como Sistema, lo que buscan es ofrecer elementos para que no se desarrollen pautas de conducta violenta para enfrentar los problemas familiares. Y ello en dos sentidos: a) tratando de eliminar relaciones de poder y subordinación que justifiquen la violencia intrafamiliar, y b) ofreciendo apoyo para resolver los conflictos de forma no violenta. Pero el PLANOVI no tiene como objetivo ofrecer la solución de los problemas familiares, creando una armonía sustitutoria de lo que debe ser privativo de la libertad humana: las relaciones familiares íntimas. Lo que sí pretende el PLANOVI es marcar los límites: busca que todos los ciudadanos sepan que en el momento que violan los derechos humanos y practican la violencia sobre un semejante, sea cual fuera su relación familiar, están incurriendo en una conducta reprochable, que permite la intervención de la acción pública.
  
3. El PLANOVI no puede garantizar que los beneficiarios hagan un uso completo y adecuado del Sistema y sus posibilidades. Este asunto se examinó al estudiar el flujo de servicios que oferta el sistema y el hecho de que una alta proporción de personas entran a un servicio y lo abandonan antes de usufructuarlo a plenitud, o bien dan un primer paso y no dan luego el siguiente, con lo que el proceso para salir de la espiral de violencia queda trunco. Es decir, puede suceder que, sobre todo a corto plazo, la eficacia del sistema aparezca como baja, porque no obtiene los resultados esperados. Ello obliga a realizar un esfuerzo alto de control y verificación del sistema, para saber cuando un servicio o un funcionario no está rindiendo a satisfacción y cuando fue la decisión voluntaria de la víctima de no usar efectivamente un determinado servicio. Es necesario estudiar registros documentales para las distintas situaciones que protejan a la víctima y también a los servicios que funcionen correctamente. Los servicios públicos deben atender adecuadamente a las víctimas, con lo que se evitarán casos extremos, pero su responsabilidad también debe tener límites cuando se produzca un caso extremo en que la víctima no quiso avanzar en el proceso de salida de la espiral de violencia.

Es evidente que el conocimiento adecuado de los límites del PLANOVI permitirá tener una visión más ajustada de los resultados que pueden esperarse del Plan y el Sistema, los cuales, como ya se vio, son de alta exigencia. Cuando se confeccione el plan operativo de la puesta en funcionamiento del Plan Nacional, también se preparará un subsistema de verificación y seguimiento, que se adapte a estas complejas circunstancias.

## 4. MARCO DE REFERENCIA

### 4.1 Marco conceptual

#### 4.1.1 Definiciones

##### Violencia

Entenderemos por violencia: "toda acción u omisión de una persona o colectividad en relación de poder, que viola el derecho al pleno desarrollo y bienestar de las personas, y que determina una brecha entre su potencialidad y su realidad".<sup>3</sup>

En su forma más amplia, la violencia es una alteración en las relaciones de convivencia pacífica entre las personas. Sus componentes fundamentales son su carácter humano, su carácter de proceso, su intencionalidad, lo que hace que la violencia sea un hecho social, político y cultural. Esta alteración se expresa en diversas formas y grados que van desde la agresión entre dos sujetos hasta conflagraciones bélicas entre naciones.

A partir de la segunda mitad de este siglo, cobran fuerza algunas tendencias que empiezan a preocuparse por otras formas de violencia que la sociedad se negaba a aceptar, y que por considerarse naturales resultaron son más peligrosas. Estamos hablando de las formas de violencia que se ejercen contra niños, niñas, ancianas, ancianos, minorías religiosas, étnicas, las que se perpetran de un sexo contra otro, sobresaliendo entre ellas la violencia intrafamiliar porque abarca la mayor parte de las manifestaciones de la violencia: psicológica, física, sexual, económica, entre otras.<sup>4</sup>

##### Violencia Intrafamiliar

Vega define la violencia familiar como "cualquier acto u omisión, llevada a cabo por miembros de la familia y cualquier condición que resulte de dichos actos que priven a otros miembros de la familia de iguales derechos y libertades y/o interfiera con su máximo desarrollo y libertad de elegir".<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Ministerio de Salud y otros. Propuesta de un Plan para la Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar para el Sector Salud. San José, agosto 1994, p. 15.

<sup>4</sup> Las definiciones de los tipos de violencia han sido tomados de: VEGA CASTILLO, Flor y otros. La víctima de los delitos sexuales en el proceso penal y el agresor en el sistema de penas. Tesis para optar al grado de Licenciadas en Derecho. Facultad de Derecho, UCR, 1994.

<sup>5</sup> Conferencia de la Dra. Eliana Gil. ILANUD. San José, 1993.

En una misma línea, Antony y Miller la definen como "todo acto cometido dentro de la familia por uno de sus miembros que perjudica gravemente la vida, el cuerpo, la integridad física y psicológica o la libertad de otro miembro de la familia".<sup>6</sup> Por su parte Corsi considera que la violencia intrafamiliar debe incluir "todas las formas de abuso que tienen lugar entre los miembros de una familia" y define abuso como "toda conducta que, por acción u omisión, ocasiona daño físico y/o psicológico a otro miembro de la familia".

La violencia física, a pesar de ser la más evidente, no es la única ni la más dañina que se puede presentar al interior de la familia.<sup>7</sup> La violencia se manifiesta también de diferentes formas.

### **Violencia psicológica o emocional**

La violencia emocional, al igual que cualquier otro tipo de violencia, es una muestra de poder de un agresor ante su víctima. El Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la ONU considera como violencia emocional: "los constantes malos tratos verbales, amenazas, hostigamiento, necesidad de hacer evidente la posesión sobre la persona, aislamiento de amigos y familiares, denegación de recursos físicos o económicos, dificultar el acceso a la educación, degradación, humillación en privado o en público, destrucción de objetos o animales favoritos".<sup>8</sup>

Todo esto ocasiona que las víctimas pierdan su autoestima, su identidad personal. Los agresores adquieren control de la conducta, emociones y sentimientos de sus víctimas.

### **Violencia Física**

Consiste en el uso de la fuerza física o la coerción por parte del agresor contra la víctima, para lograr que esta haga algo que no desea, o deje de hacer algo que desea y por encima de sus derechos.

La gama de la violencia física se extiende desde arañazos y empujones leves hasta el asesinato. Sucede dentro de un ciclo donde las manifestaciones son cada vez más frecuentes y violentas.

---

<sup>6</sup> Godoy, M., Tapia, E. Mujer y maltrato. Servicio Nacional de la Mujer-Universidad José Santos Ossa, Antofagasta, Chile, 1994, p. 22.

<sup>7</sup> Idem, p. 22.

<sup>8</sup> Vega Castillo, Op.cit., p. 62.



Su generalización en todos los niveles, se debe al hecho de que las costumbres, normas sociales y en alguna forma la ley, toleran y legitiman este tipo de violencia y ofrecen poco o ningún apoyo a sus víctimas.<sup>9</sup>

### **Violencia Sexual**

Es la agresión que ejerce una persona sobre otra mediante una actividad sexual: "...incluye actos sexuales, caricias, relaciones emocionales sexualizadas, uso forzado de materiales pornográficos u objetos sexuales y relaciones forzadas con animales".<sup>10</sup>

Su objeto es obligar a la víctima por medio de agresiones psicológicas y/o físicas a participar en actividades sexuales que no le agradan, lastiman su integridad física o emocional y a las cuales tiene que acceder, debido a la presión y al terror a que está siendo sometida.

### **Violencia Patrimonial**

Este concepto que se incluye en el Proyecto de Ley sobre Violencia Doméstica, actualmente en trámite legislativo, fue tomado de un proyecto anterior denominado "Ley de violencia en las relaciones de pareja e incesto" preparado por varias ONG, entre ellas: CLADEM, CEFEMINA, PROCAL, Colectivo Pancha Carrasco y CODEHUCA. Este proyecto define la Violencia Patrimonial de la siguiente forma: "Toda acción u omisión que implique un daño, pérdida, sustracción, destrucción o retención en los objetos, documentos personales, bienes o valores de una persona."

#### **4.1.2 Orígenes de la violencia intrafamiliar**

Diversas explicaciones teóricas se han desarrollado para explicar la violencia en el seno familiar y, especialmente, la violencia en la pareja como núcleo de la familia.

En general se coincide en que el fenómeno es complejo y multicausal. Godoy destaca entre ellas "la legitimación social de la violencia como forma de resolver conflictos, donde las relaciones están reguladas en atención a un orden jerárquico, basado en el poder y expresado en la dominación".<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Vega Castillo, Op.cit., p. 63.

<sup>10</sup> Batres, Gioconda y Claramunt, Cecilia. La violencia contra la mujer en la familia costarricense. San José, ILANUD, 1993.

<sup>11</sup> Godoy/Tapia. Op. cit. p. 20.

Al interior de la familia estas relaciones se encuentran determinadas por esquemas sexistas que definen las conductas apropiadas para el hombre y la mujer, en una relación asimétrica y discriminatoria, en la cual las mujeres aparecen como pasivas, dependientes y desprovistas de todo poder. (Se define sexismo como "todos aquellos procesos que limitan el desarrollo de las potencialidades integrales debido al sexo de cada persona y por ende de su grupo de iguales").<sup>12</sup>

Para efectos de la familia, Godoy afirma que "cuando las relaciones se definen en torno al poder y a la dominación, los actores pueden llegar a ser 'intercambiables'. Las víctimas de violencia serán aquellos miembros de la sociedad o del grupo familiar que detenten una menor cuota de poder en una circunstancia dada. Se reproduce así una cadena de violencia que puede comenzar con el abuso a un niño quien más adelante como adulto golpeará a su mujer. El, como agresor, o la misma víctima, ejerciendo su rol de madre, pueden llegar a 'decidir' que la mejor forma de controlar o 'educar' a sus hijos e hijas es a través del castigo físico. No es sorprendente que estos últimos exhiban, como consecuencia, una conducta abusiva hacia sus hermanos (as) menores o, en su juventud, hacia sus familiares ancianos".<sup>13</sup> Explicación que nos sirve para comprender el hecho que nos muestra la experiencia cotidiana de que las mujeres, los niños las niñas y las personas de la tercera edad son las principales víctimas de la violencia en la familia.

Lo anteriormente dicho nos remite a procesos profundamente enraizados en el inconsciente colectivo, refrendados por la cultura y la vida cotidiana, que se transmiten, generación tras generación, a través del proceso de socialización y el aprendizaje de estereotipos. Se da así un proceso de legitimación de la violencia que se inicia con el aprendizaje de roles estereotipados en la familia de origen, roles que son reforzados en otras esferas de la vida social y a través de la exposición sistemática a los medios de comunicación.

#### **4.1.3 Consecuencias de la violencia intrafamiliar**

La violencia inspira miedo, el miedo paraliza al existir un cuestionamiento a la propia seguridad y entorpece el desarrollo individual y social.

La violencia es, por consiguiente, inhabilitante. "Diversos estudios demuestran que individuos expuestos directa o indirectamente a agresiones persistentes van perdiendo su dignidad, su capacidad de controlar el miedo, así como la seguridad en sí mismos y en los otros. El sentido de competencia y autoestima también disminuyen al experimentarse constantemente la impotencia y desesperación de ver que los esfuerzos que se hacen son inútiles para controlar o salir de la violencia. Estas consecuencias tan serias, más una

---

<sup>12</sup> González, M. El sexismo en la educación. Editorial UCR. San José, 1990.

<sup>13</sup> Godoy/Tapia. Op. cit. p. 21.

dramática pérdida de la capacidad de expresar emociones, producen una gran vulnerabilidad a los desórdenes que se manifiestan como estrés y otros problemas emocionales".<sup>14</sup>

Profundizando en esta idea, las autoras afirman más adelante en su investigación que el maltrato a las mujeres debe considerarse como "un problema de salud pública pues constituye una importante causa de morbilidad y es sabido que las mujeres maltratadas están más expuestas a necesitar ayuda psicológica y psiquiátrica por tentativas de suicidio, depresiones, trastornos neurológicos y otros problemas para los cuales nadie encuentra un diagnóstico".

Es de suponer que consecuencias similares tendrá la violencia cuando es ejercida contra otros miembros del grupo familiar.

La violencia se aprende. "Los teóricos del aprendizaje social han demostrado que ser espectador de la agresión causa un incremento de pensamientos y conductas agresivas en diferentes circunstancias...Aún cuando no es evidente un trauma físico, ver al padre pegándole a la madre es la forma más insidiosa de maltrato que los hijos pueden experimentar...Los investigadores de este campo parecen estar de acuerdo en que existe un ciclo generacional en que la práctica de la violencia en relaciones familiares se trasmite de una generación a otra".<sup>15</sup>

Esto quiere decir que la exposición repetida a conductas y modelos violentos propicia el "aprendizaje de hábitos violentos como respuesta preferencial para resolver los conflictos y enfrentamientos interpersonales".<sup>16</sup>

#### **4.2 Marco situacional**

El fenómeno de la violencia intrafamiliar se viene evidenciando cada vez con mayor fuerza, tanto a través de denuncias formales, como a través de los medios de comunicación. Sin embargo, se trata aún de una realidad parcialmente oculta, pues, por factores culturales, se ha considerado históricamente la agresión en las familias como un hecho no sólo privado sino incluso legitimado.

---

<sup>14</sup> Quirós, E., Barrantes, O. ¿...y vivieron felices para siempre? San José, CMF. 1994, p. 37.

<sup>15</sup> Walker, L. Mujeres agredidas. Fotocopia/recopilación de textos curso interdisciplinario sobre Violencia Contra la Mujer. UCR-PRIEG.

<sup>16</sup> Baró, M. Problemas de la psicología social en América Latina. San Salvador. UCA Editores.

#### 4.2.1 Incidencia de la violencia intrafamiliar en el país

La carencia de registros sistemáticos y uniformes sobre los casos de violencia intrafamiliar en el país es uno de los grandes problemas que enfrentan quienes desean abordar esta problemática. Pues impide conocer las verdaderas dimensiones del fenómeno y sus rasgos característicos. La información que se incluye en el cuadro de la página 22 fue tomada del "*Plan para la Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar para el Sector Salud*" y, aunque dispersa, permite un acercamiento al problema.

Datos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para 1990 nos ilustran sobre quiénes son las personas ofendidas en delitos sexuales según sexo, edad y tipo de caso:

- El 83% de las víctimas son mujeres.
- El 94% de las víctimas de incesto lo constituyen niñas.
- El 33% de los violadores de niñas lo constituyen sus padres.
- El 67% de las agresiones sexuales ocurrió en la casa de la víctima.<sup>17</sup>

En este mismo sentido, datos de la "Fundación Ser y Crecer" correspondientes al periodo julio 1990 a julio 1991 ofrecen información acerca de la edad de las mujeres víctimas, al inicio de la agresión:

- Menores de cinco años. 19%
- De cinco a nueve años: 51%
- De nueve a trece años: 15%
- De trece a dieciseis años: 7%<sup>18</sup>

Entre los registros más recientes, tenemos el realizado por la Delegación de la Mujer del Ministerio de Justicia. Para el período comprendido entre mayo y diciembre de 1994 dicha dependencia atendió un total de 1736 casos. Si los comparamos, por ejemplo, con los reportados en 1992 (563 casos)<sup>19</sup> el incremento es sustancial.

La información registrada en los primeros meses de 1995 (enero-agosto) evidencia también un incremento en el número de denuncias en relación con el año anterior.

---

<sup>17</sup> Batres, G. y Claramunt, C. Op.cit., p. 48

<sup>18</sup> Fundación Ser y Crecer. Informe sobre las características de la población atendida en el programa de atención: Amor sin Agresión. Julio 1990 - Julio 1991.

<sup>19</sup> FLACSO. Mujeres Latinoamericanas en cifras: Costa Rica. Salesianos: Santiago de Chile, 1993.

El cuadro de agresiones según las edades de la víctima evidencia que el rango de mayor incidencia de agresión es el de las mujeres de 31 a 40 años seguido por el de 21 a 30 años.

En el análisis del tipo de agresión, del total de casos, la agresión más común es la que implica el abuso de tipo físico y psicológico. La violencia sexual es la que presenta una frecuencia más baja, lo que no quiere decir que no se presente, porque en la mayoría de los casos en que media la violencia física también se presenta la violencia de tipo sexual.

La mayoría de las mujeres cuyo caso de agresión llega a la Delegación de la Mujer están casadas, frente a una minoría que presenta otros tipos de estado civil. La violencia afecta a mujeres de todos los grupos profesionales, sean amas de casa o participen del mercado laboral. Algo semejante sucede respecto de los hombres agresores: la posibilidad de ser victimario recorre la escala ocupacional, sean trabajadores por cuenta propia, asalariados o profesionales; destaca, sin embargo, la alta frecuencia de los agresores desocupados.

La distribución geográfica de casos indica que la provincia San José es la que mayor cantidad de agresiones presenta. No obstante, no se debe perder de vista que los datos por provincias pueden verse afectados por el factor distancia ya que la muestra es una representación de las denuncias presentadas en la oficina de la Delegación de la Mujer, ubicada en San José.

Las características de las víctimas también se aprecian en los datos procedentes del Albergue para la Mujer Agredida que tiene el CMF y administra la Fundación PROCAL, el cual está sistematizando la información sobre las personas atendidas desde principios de 1995. Existen rasgos semejantes en cuanto a estado civil, situación ocupacional, etc. a los casos informados por la Delegación de la Mujer. Destaca, sin embargo, el hecho de que al Albergue acudan sectores de bajo nivel socio-educativo (el 70% de las mujeres atendidas tienen primaria incompleta). Es importante señalar que el Albergue no sólo aloja a las mujeres víctimas de violencia sino a sus hijos. En los primeros ocho meses de este año de las 368 personas ingresadas en el Albergue, 73 son mujeres adultas y 205 son sus hijos/as.

Haciendo nuevamente la salvedad en cuanto a la dispersión y no sistematización de la información, los datos reseñados anteriormente nos permiten adelantar algunas conclusiones preliminares.

- a) A juzgar por las denuncias, hay una tendencia creciente en el fenómeno de la violencia intrafamiliar. Esto no debe interpretarse necesariamente como que el incremento se haya producido en los últimos años, sino más bien que como consecuencia de la sensibilización social sobre el tema ha crecido la denuncia al sentir las víctimas una mayor respaldo social para divulgar su situación.

- b) Contrariamente, es de presumir que el problema tiene dimensiones mucho mayores de las hasta ahora conocidas pues, por un lado, aún prevalece la creencia de que lo que ocurre dentro del hogar es asunto privado y que no debe divulgarse, y, por otro, las víctimas no cuentan con las suficientes facilidades y servicios que le permitan dar a conocer su situación e ignoran las existentes.
- c) Los más vulnerables dentro de la familia y, por tanto, las principales víctimas de la violencia son las mujeres y los niños.
- d) La violencia se presenta en todo tipo de familia, de diverso nivel socioeconómico, ocupacional y en toda la geografía nacional, si bien son los sectores de bajos ingresos quienes acuden al Albergue para la Mujer Agredida como última instancia.

### CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR REPORTADOS POR OG Y ONG

OG/ONG	PERIODO	NO. CASOS	TIPO DE DELITO/OBSERVACION
Hospital Nacional de Niños	1991	265	Casos de agresión reportados (87% niñas, 13% niños)
PANI	1993	1.028	Atención de niños/as por abuso físico
		740	Atención por abuso sexual
		85	Atención por abuso psicológico
		16.386	Denuncias por pensiones alimenticias
	1994 (I Semestre)	376	Atención por abuso físico
O.I.J.	1991	314	Atención por abuso sexual
		47	Atención por abuso psicológico
		98	Registro de muertes por riñas, "motivos pasionales" y problemas familiares (de un total de 140)
Delegación de la Mujer	1992-1993	477 (414 mujeres 63 hombres)	Casos por delitos sexuales: 190 violación, 130 abusos deshonestos, 57 tentativas de violación, 100 otros delitos sexuales
			Denuncias de agresión contra mujeres: 264 agresión física, 324 psicológica, 7 sexual
Defensoría de la Mujer	1991	3.000	Abuso físico, psicológico y sexual
		1.800	Atenciones y consultas telefónicas

\* Fuente: Ministerio de Salud y otros. Propuesta de un plan para la atención integral a la Violencia Intrafamiliar para el sector salud. San José, 1994, pp. 13-17

OG/ONG	PERIODO	NO. CASOS	TIPO DE DELITO/OBSERVACION
Programa Mujer y Violencia de Género, Ministerio de Justicia	1994 (enero-mayo)	605	Mujeres atendidas en sus oficinas
		4.000	Consultas telefónicas
Programa de Promoción de Derechos de la Tercera Edad y Personas Discapacitadas, Ministerio de Justicia	1994 (enero-junio)	70	Atención a personas mayores y discapacitadas
		200	Consultas telefónicas
Programa Mujer No Estás Sola CEFEMENINA	1990-1994	4.000	Mujeres atendidas en los grupos de apoyo
		1991-1994	
Alianza de Mujeres Costarricenses		12.300	Mujeres atendidas
Fundación Ser y Crecer	1992	225	Víctimas de incesto
		18	Víctimas de violación



MINISTERIO DE JUSTICIA  
DELEGACION DE LA MUJER AGREDIDA

CUADRO DE ATENCION DE CASOS  
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO Y DICIEMBRE DE 1994

MESES	NUMERO DE CASOS	% CASOS	PROMEDIO DIARIO CASOS
MAYO	160	6.9%	5.1
JUNIO	154	6.6%	5.1
JULIO	277	12 %	8.9
AGOSTO	363	15.7%	11.7
SETIEMBRE	377	16.3%	12.5
OCTUBRE	352	15.3%	11.3
NOVIEMBRE	398	17.3%	13.2
DICIEMBRE	218	9.4%	7
TOTAL	2299		

Fuente: DELEGACION DE LA MUJER.

CUADRO DE ATENCION DE CASOS  
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y AGOSTO DE 1995

MESES	NUMERO DE CASOS	% N° CASOS	PROMEDIO DIARIO CASOS
ENERO	273	9.9%	9
FEBRERO	326	11.9%	12
MARZO	332	12.1%	11
ABRIL	319	11.6%	11
MAYO	393	14.3%	13
JUNIO	342	12.5%	11
JULIO	368	13.4%	12
AGOSTO	379	13.8%	12
TOTAL	2732	100%	

Fuente: DELEGACION DE LA MUJER.

CUADRO DE ATENCION DE CASOS  
 DELEGACION REGIONAL DE LA MUJER AGREDIDA  
 GOLFITO-PUNTARENAS  
 PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y AGOSTO DE 1995

MESES	NUMERO DE CASOS
ENERO	56
FEBRERO	24
MARZO	23
ABRIL	16
MAYO	15
JUNIO	35
JULIO	19
AGOSTO	16
	204

CUADRO DE ATENCION DE CASOS  
 EN EL ALBERGUE PARA LA MUJER AGREDIDA  
 EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y AGOSTO DE 1995

MESES	MUJERES	NIÑOS	CONSULTA EXTERNA	TOTAL
ENERO	12	25	-	37
FEBRERO	5	15	-	20
MARZO	9	29	20	38
ABRIL	10	24	20	54
MAYO	9	21	25	50
JUNIO	9	30	25	64
JULIO	9	26	-	60
AGOSTO	10	35		45
TOTAL	73	205	90	368

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DELEGACION DE LA MUJER AGREDIDA

CUADRO DE ATENCION DE CASOS SEGUN TIPO DE AGRESION  
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y AGOSTO DE 1995

TIPO DE AGRESION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGOS	TOTALES
Físicas y Psicológicas	200	218	214	197	231	150	202	220	1632
Psicológicas	72	107	118	120	134	153	136	113	953
Sexuales	1	1	-	10	4	17	14	17	64
Consultas	-	-	-	-	24	22	16	29	91
Total por mes	273	326	332	327	393	342	368	379	2740

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DELEGACION DE LA MUJER AGREDIDA

AGRESIONES POR EDAD DE LA VICTIMA  
PERIODO MAYO A DICIEMBRE 1994

RANGO DE EDAD	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTALES
15 A 20	15	12	32	29	20	15	13	22	158
21 A 30	45	49	45	92	62	46	96	39	
31 A 40	50	60	69	95	90	67	106	60	474
41 A 50	12	23	30	50	36	40	86	13	597
51 A 60	16	16	16	10	18	21	14	6	290
MAS DE 60	22	11	14	12	13	10	08	9	117
									99
TOTAL POR MES	160	171	206	288	240	199	323	149	1736

Fuente: DELEGACION DE LA MUJER.

AGRESIONES POR EDAD DE LA VICTIMA  
PERIODO ENERO A AGOSTO 1995

Rango de Edad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Totales
15-20	23	39	24	37	18	38	16	20	215
21-30	89	98	98	99	201	94	114	119	912
31-40	82	112	114	114	128	120	142	147	959
41-50	32	54	56	52	35	52	60	68	409
51-60	16	18	30	12	6	25	25	19	151
60	9	5	10	4	5	13	11	05	62
TOTAL POR MES	251	326	332	318	393	342	368	378	2708

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DELEGACION DE LA MUJER AGREDIDA

AGRESIONES POR PROVINCIA  
PERIODO MAYO 1994 A DICIEMBRE 1994

PROVINCIA	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
SAN JOSE	136	155	186	236	202	176	290	134	1575
ALAJUELA	5	4	6	12	9	4	10	0	50
HEREDIA	9	7	6	27	21	15	12	6	103
CARTAGO	3	3	3	2	5	1	6	2	25
LIMON	6	2	2	4	2	1	3	4	24
PUNTARENAS	1	0	2	2	0	1	1	2	9
GUANACASTE	0	0	1	5	1	1	1	1	10
TOTAL POR MES	160	171	206	288	240	199	323	149	1736

Fuente: DELEGACION DE LA MUJER.

AGRESIONES POR PROVINCIA  
PERIODO ENERO A AGOSTO 1995

PROVINCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTALES
SAN JOSE	-	276	268	257	324	249	276	309	1959
ALAJUELA	-	17	17	11	11	16	21	16	117
HEREDIA	-	19	15	29	24	41	43	23	194
CARTAGO	-	7	21	17	20	30	17	18	130
LIMON	-	4	5	2	3	2	6	8	30
PUNTARENAS	-	2	6	1	6	3	3	4	28
GUANACASTE	-	1	1	1	5	1	2	-	11
TOTAL POR MES	-	326	332	318	393	342	368	379	2458

Fuente: DELEGACION DE LA MUJER.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA  
DELEGACION DE LA MUJER AGREDIDA

AGRESIONES SEGUN ESTADO CIVIL DE LA VICTIMA  
PERIODO MAYO A DICIEMBRE 1994

ESTADO CIVIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
CASADA	102	122	118	176	156	127	207	109	1117
SOLTERA	17	15	14	32	16	7	54	11	166
UNION LIBRE	35	26	56	66	57	56	44	20	360
DIVORCIADA O SEPARADA	6	8	15	12	10	9	18	9	87
OTRO	0	0	3	2	1	0	0	0	6
TOTAL POR MES	160	171	206	288	240	199	323	149	1736

Fuente: DELEGACION DE LA MUJER.

AGRESIONES SEGUN ESTADO CIVIL DE LA VICTIMA  
PERIODO ENERO A AGOSTO 1995

ESTADO CIVIL	ENERO	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTALES
CASADA	187	191	230	204	224	197	209	240	1682
SOLTERA	30	47	46	34	39	43	77	67	383
UNION LIBRE	24	40	41	53	96	66	38	40	398
DIVORCIADA O SEPARADA	10	31	11	19	24	28	36	20	179
SEPARADA		11			8			1	20
VIUDAS	-		4	8	2	8	8	10	48
TOTAL POR MES	251	326	332	318	393	342	368	378	2708

Fuente: DELEGACION DE LA MUJER.

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DELEGACION DE LA MUJER AGREDIDA

AGRESIONES SEGUN OCUPACION DE LA VICTIMA  
PERIODO MAYO A DICIEMBRE 1994

OCUPACION	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
AMA DE CASA	76	85	103	141	101	91	109	80	795
OFICIOS DOMESTICOS	41	24	35	59	55	38	102	21	375
TRAB. FORMAL O PROPIO	29	50	58	68	62	56	94	36	453
PROFESIONAL O TECNICO	14	12	10	20	22	14	18	12	122
TOTAL POR MES	160	171	206	288	240	199	323	149	1736

Fuente: DELEGACION DE LA MUJER

AGRESIONES SEGUN OCUPACION DE LA VICTIMA  
PERIODO ENERO A AGOSTO 1995

OCUPACION	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTALES
AMA DE CASA	-	167	220	159	275	226	198	196	1441
OFICINISTA	-	66	18	27	12	21	25	22	191
ESTUDIANTE	-	9	5	23	7	7	7	5	59
PROFESIONAL	-	22	27	22	19	22	14	24	150
OFICIOS DOMESTICOS	-	41	31	52	31	22	51	56	284
PENSIONADAS	-	-	-	-	7	7	2	3	19
COMERCIO	-	-	-	-	29	23	62	53	167
OTROS	-	21	31	35	13	14	13	19	146
TOTAL POR MES	-	326	332	318	393	342	368	378	2457

Fuente: DELEGACION DE LA MUJER

#### 4.2.2 La respuesta estatal

La violencia intrafamiliar, a pesar de ser un problema social de muchos siglos atrás, ha venido a formar parte de las preocupaciones por el bienestar de la población, desde hace relativamente poco tiempo. Desarrollado como movimiento a nivel mundial, en Costa Rica se viene denunciando desde hace alrededor de diez años.

Las políticas gubernamentales orientadas a combatir la violencia doméstica las vemos expresadas en esfuerzos como la "*Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer*", la creación de la Delegación de la Mujer del Ministerio de Gobernación y el "Programa Mujer y Violencia de Género" del Ministerio de Justicia. La *Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer*, en su capítulo IV "De la Protección Sexual y Contra la Violencia", artículo 30, establece por primera vez en la historia del país, la responsabilidad del Estado de intervenir en el problema de la violencia de género. Puede considerarse esta normativa como el primer mandato legal y los lineamientos iniciales referentes a la política estatal costarricense en torno a la violencia doméstica o, al menos, en relación con una de sus principales manifestaciones: la violencia contra la mujer.

En el momento de aprobación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer nuestro país tenía ya un bagaje de experiencia, estudio e investigación sobre el problema. La visión que se tenía en ese momento era la de lograr algunas medidas básicas de protección a las víctimas de agresión. Así, se visualizó la necesidad de que el Estado asumiera:

- 1) La orientación de las personas afectadas.
- 2) La prevención de la violencia.
- 3) La protección de la persona que vivía en agresión y necesitaba un procedimiento ágil para desalojar al agresor de la casa.
- 4) Un examen médico forense más humanizado que impida la revictimización.

Se tenía en ese momento ya una claridad sobre el trato inadecuado que muchos funcionarios judiciales daban a las personas agredidas. Por esa razón se insertó la disposición mencionada y la que obliga al Poder Judicial a capacitar a todo el personal judicial competente para tramitar los juicios en que haya habido agresión contra una mujer.

Debido a las frecuentes quejas de las mujeres, surgió la necesidad de la creación de una oficina especializada para recibir sus denuncias y donde se les tratara adecuadamente. Así nació la Delegación de la Mujer ascrita hasta hace poco al Ministerio de Gobernación. La experiencia demostró que, no obstante la existencia de normativa legal que penaliza la violencia contra la mujer, el peso de las "leyes de la costumbre" se impuso obstaculizando su aplicación efectiva. En los funcionarios judiciales y del Poder Ejecutivo se hizo presente



con una fuerte resistencia a aplicar las nuevas leyes de protección. La resistencia se mostró de diversas formas, desde la invalidación olímpica, hasta discursos elaborados con argumentos técnicos.

Esta experiencia, lejos de desanimar a nadie, inquietó para buscar una nueva vía. De esa forma se elaboró el Reglamento del artículo 152 del Código de Procedimientos Penales, aprobado por acuerdo de la Corte Plena en la sesión extraordinaria del 12 de setiembre de 1994. Dicho reglamento indica el procedimiento a seguir para que el agresor abandone el domicilio familiar y fija una cuota alimentaria en favor de las personas afectadas.

Dentro de la normativa legal es de gran importancia la reciente ratificación de la Convención Interamericana para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, más conocida como la Convención de Belem-do-Pará.

Sin embargo, uno de los problemas que aún prevalecen es la falta de una clara definición de lo que debe entenderse por violencia intrafamiliar lo que coarta las posibilidades de acción legal. Un esfuerzo en este sentido es el Anteproyecto "Ley de Violencia Doméstica" (expediente 11.507) que ya fuera aprobado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

En otro orden de cosas, la experiencia de atención diaria e individualizada de víctimas, como por ejemplo la obtenida a través del Programa "Mujer y Violencia de Género", puso en evidencia la necesidad que éstas tienen de apoyarse en servicios estatales de diversa naturaleza para buscar salidas o alternativas a la violencia. Algunas ONG han tratado de suplir las deficiencias de la atención estatal ofreciendo ellas mismas servicios de atención a las víctimas. Sin embargo, la dimensión del problema y el carácter multifacético de las necesidades que deben ser atendidas se tornan imposibles para estas organizaciones proporcionalmente pequeñas y de recursos limitados.

A pesar de algunos intentos de promoción de una coordinación interinstitucional para apoyar a las víctimas en su proceso de búsqueda de alternativas a la violencia, los resultados no han sido satisfactorios. Esta es la razón por la cual el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia decide, en esta Administración, plantear nuevamente la necesidad de construir un sistema integral de atención estatal al problema de la violencia en el grupo familiar.<sup>20</sup>

A continuación se presenta la lista de las instituciones del Poder Ejecutivo que pueden ofrecer un servicio para llenar las necesidades de las personas que viven en violencia. Se incluye un recuento de las potestades generales estipuladas por la ley para

---

<sup>20</sup> Soto Cabrera, Tatiana. "Políticas Gubernamentales sobre Violencia Intrafamiliar". Inédito, 1995.

cada institución, la aplicación de dicha potestad al área de la violencia doméstica y se mencionan los servicios que se están brindando en este momento.

**CUADRO DE INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO RELACIONADAS CON LA PROBLEMÁTICA**

INSTITUCION	LEY Y ARTICULADO	COMPETENCIA	COMPETENCIA EN LO REFERENTE A LA VIOLENCIA DOMESTICA Y DE GENERO	SERVICIO PRESTADO
<p><b>CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA (CMF)</b></p>	<p>Su competencia se establece en ley 7026 de marzo de 1986, artículos 1 y 2 y Ley 7142.</p>	<p>En términos generales, proteger los derechos de la mujer consagrados en la legislación nacional e internacional, propiciar la igualdad de oportunidades entre los géneros, fomentar una participación de la mujer en el desarrollo y coordinar los servicios estatales de mejoramiento de la mujer.</p>	<p>Se interpretan como específicas de la materia, el regir las políticas estatales respecto de la violencia doméstica, proteger los derechos de las personas a no ser agredidas, y coordinar los servicios correspondientes. Asimismo, impulsar campañas de divulgación, realizar investigación, mantener un sistema de documentación y brindar capacitación en violencia a funcionarios públicos y otros.</p>	<p>Coordina el Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, el Area Legal produce información, materiales didácticos y brinda capacitación específica; y ofrece el servicio de Alberque Transitorio para mujeres víctimas de la violencia doméstica.</p>
<p><b>MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)</b></p>	<p>Ley 1860, artículos 1 y 2.</p>	<p>Como competencia general tiene la de proteger efectivamente el trabajo humano y los derechos de los trabajadores.</p> <p>En lo que corresponde a la mujer, la ley 7142, artículo 32, el Ministerio de Trabajo debe proteger a la mujer trabajadora embarazada o en período de lactancia materna. Tiene también como competencia el establecimiento de guarderías.</p>	<p>Para los efectos del presente Plan, el Ministerio de Trabajo podría crear una bolsa de trabajo especial, para hallar empleo a mujeres que lo necesiten con urgencia por estar en una situación de violencia doméstica. Para los casos de violencia intrafamiliar, es necesario instaurar un servicio de prioridad en las guarderías a su cargo.</p>	

INSTITUCION	LEY Y ARTICULADO	COMPETENCIA	COMPETENCIA EN LO REFERENTE A LA VIOLENCIA DOMESTICA Y DE GENERO	SERVICIO PRESTADO
<b>INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA)</b>	Ley 6868, artículos 1,2 y 3. Ley 7142, artículos 19 y 20.	En términos generales: promover y desarrollar la capacitación y formación profesionales en todos los sectores de la economía. También, por ley 7142 artículos 19 y 20, tiene la obligación de brindar formación profesional a las mujeres.	Dada la competencia general, también la tiene en forma específica en lo referente a ofrecer capacitación especial a las mujeres que lo necesiten para salir de su situación de violencia.	
<b>PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)</b>	Ley 3286 del 28 de mayo de 1964, artículos 1, 5 y 6.	Velar por el cumplimiento de las normas referidas a menores y sus madres.	Gestionar judicial y extrajudicialmente en defensa legal del menor y la madre en situación de violencia y brindar asesoría jurídica en casos de violencia a personas y entidades.	Gestiones legales en Consultorios Familiares.
<b>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)</b>	Ley 4760 del 4 de mayo de 1971, artículos 2,4 y 6.	Resolver el problema de la pobreza extrema.	Atender en forma especial a las mujeres pobres víctimas de violencia intrafamiliar, de manera que pueda ofrecer apoyo para su subsistencia.	

INSTITUCION	LEY Y ARTICULADO	COMPETENCIA	COMPETENCIA EN LO REFERENTE A LA VIOLENCIA DOMESTICA Y DE GENERO	SERVICIO PRESTADO
<b>MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA</b>	Ley 5482 del 24 de diciembre de 1973, artículos 1 y 4.	Velar por la seguridad, tranquilidad y orden público en el país.	Velar por la seguridad y tranquilidad de las víctimas de violencia.	
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (MIVA)</b>	Ley de Planificación Nacional y Decreto No. 21532-MIVAH-MIDEPLAN	Proveer gradualmente a la población el uso y acceso a asentamientos humanos adecuados para la vida económica y social de sus habitantes, especialmente los sectores más necesitados	Entre la población más necesitada de sus servicios, las mujeres pobres jefas de hogar sin compañero o conviviente y víctimas de violencia intrafamiliar, califican prioritariamente.	
<b>MINISTERIO DE GOBERNACION *</b> . Dirección General de Migración . Delegación de la Mujer . Oficina de Control de Propaganda <b>DINADECO</b>	Constitución artículo 140, Ley 5811 del 10 de octubre de 1975 , Decreto 19574-G-SP y Ley 3859 del 7 de abril de 1967, artículos 1 y 3..	Control de la propaganda que utilice la imagen de la mujer en forma discriminatoria, recepción de denuncias de agresión en la Delegación de la Mujer, tramitación de status migratorio, organización comunal.	Recepción de denuncias de violencia doméstica, control de propaganda que utiliza imágenes violentas hacia la mujer, atender víctimas de violencia con problemas migratorios, organización de las comunidades alrededor de la prevención y acción de la violencia intrafamiliar.	Recepción de denuncias en la Delegación de la Mujer, control de la propaganda comercial en la oficina especializada según ley 5811.
<b>MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA (MEP)</b>	Ley 3481, artículo 1,2,3,4 y Constitución Política, Título VII y Ley 7142.	Ejecución de disposiciones pertinentes del título VII de la Constitución Política, de la educación y la cultura,	Velar porque no se incluyan mensajes discriminatorios en los textos y procesos de enseñanza. También se tiene la obligación de brindar una educación no sexista y de desmitificar el fenómeno de la violencia.	

\*Este Ministerio se encuentra actualmente en proceso de reestructuración, por lo que algunos de los programas señalados aquí pasarán a otras dependencias.

INSTITUCION	LEY Y ARTICULADO	COMPETENCIA	COMPETENCIA EN LO REFERENTE A LA VIOLENCIA DOMESTICA Y DE GENERO	SERVICIO PRESTADO
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	Ley 5395 del 30 de octubre de 1973, artículos 1 y 2.	Velar por la salud pública y regir las políticas nacionales sobre salud.	Atender la violencia doméstica y de género como un problema de salud pública.	Atención en grupos a mujeres agredidas en algunos Centros de Salud del país.
<b>CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS)</b>	Ley Constitutiva de la CCSS, artículos 14 y 57	Aplicar el seguro social obligatorio e incrementar el voluntario y ejecutar todas las acciones que se refieran a la cobertura del mismo.	Como problema de salud pública, la CCSS podrá continuar atendiendo a las víctimas de violencia intrafamiliar y sistematizar la atención para que se brinde a nivel nacional	Atención a víctimas en sección de emergencias, hospitalización, orientación en trabajo social y grupos de apoyo en algunos centros, hospitales y consultas externas
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	Ley 6739 del veintiocho de abril de 1982 y ley 7142, artículo 15. * Ley 7440 * Decreto 23006-J	Ser el ente rector de la política criminológica y penalógica, administrar el sistema penitenciario y programas y proyectos de prevención del delito.	Desarrollar programas de protección, orientación y prevención de la violencia intrafamiliar.	Protección, orientación y prevención de la violencia doméstica y de género. Atención en violencia a la población penitenciaria, masculina y femenina. *3
<b>MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES</b>	Ley N° 4788, artículo 4.	Promueve la producción artística y su divulgación.	Promover la producción artística que trabaje el tema de la violencia doméstica.	

- \* Ley 7440 sobre el Control y Calificación de Espectáculos Públicos.
- \* Decreto 23006-J que crea el Programa de Protección y Promoción de Derechos Humanos.
- \* Protección y Promoción de Derechos de Ancianos y Discapacitados

### **4.2.3 La respuesta desde la población civil**

Las siguientes organizaciones desarrollan diverso tipo de actividades y ofrecen servicios especializados a las víctimas de la violencia intrafamiliar.

#### **Programa Mujer No Estás Sola - CEFEMINA**

Este Programa nació públicamente en 1988, mostrando la gravedad de un problema que hasta ese momento estaba oculto y negado en el país. Los servicios que ofrece esta institución son los siguientes: grupos de apoyo, talleres de autoestima y crecimiento integral, talleres de sensibilización e intercambio, talleres y cursos de capacitación, video, teatro y cine-foros, charlas, encuentros y tertulias, cursos, seminarios y mesas de trabajo, foros, mesas redondas y debates.<sup>18</sup>

Solamente en los primeros tres años atendieron a más de 3000 mujeres en los Grupos de Apoyo y más de 5000 recibieron apoyo y orientación por vía telefónica.

También han colaborado con muchas comunidades y grupos organizados, brindando asesoría para sus propias iniciativas por la no violencia. Se ha ofrecido capacitación y asesoría tanto a profesionales, como instituciones y agrupaciones.

Dentro de los grupos de apoyo, las mujeres pueden participar libremente, dando y recibiendo apoyo humano y emocional, compartiendo experiencias y aportando conocimientos. Las acciones de apoyo también se dan en las materias de asuntos legales y orientación psicológica.

El trabajo en prevención se ha desarrollado especialmente en comunidades, centros de trabajo y centros de estudio. Es dirigido a hombres y mujeres que desean vivir y disfrutar de relaciones más satisfactorias, sin violencia.

En cuanto a la investigación, se han priorizado aquellas que permiten aumentar los recursos individuales y sociales, para enfrentar el problema de la agresión contra las mujeres, niñas y niños. Sus equipos interdisciplinarios se encargan de realizar estudios específicos en diferentes materias.

---

<sup>18</sup> "Mujer no estás sola". Un programa de CEFEMINA para vivir libres de violencia. Tríptico.

## **Fundación Ser y Crecer**

Esta Fundación inicia actividades en marzo de 1990. Ejecuta cuatro programas:

1. El Centro de Atención "Amor Sin Agresión", brinda atención integral en grupos de autoayuda, terapia individual, de pareja y familiar, a las víctimas y sobrevivientes del trauma del incesto y abuso sexual.
2. Como parte del Programa de Capacitación se desarrollan cursos y seminarios en los temas de incesto, agresión física y violación, dirigido a profesionales en las áreas de salud, social y judicial, así como las especialistas afines y a instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que trabajen en la protección a niñas, niños y mujeres.
3. El Programa Comunitario tiene como finalidad dejar funcionando un sistema de apoyo integral para la población afectada por esta problemática. Se capacitan profesionales y promotores sociales para que trabajen en comunidades y se brindan charlas en colegios y escuelas. También se atiende a las víctimas y sobrevivientes de incesto y abuso sexual identificados en la comunidad.
4. Un Programa de Investigación busca sistematizar la experiencia concreta, tanto de la capacitación como del tratamiento, para que los resultados puedan revertirse en los demás programas y así promover un proceso continuo, que contribuya a la promoción de una forma de vida sin violencia.<sup>19</sup>

## **Alianza de Mujeres Costarricenses**

Fundada en 1952, es una organización de mujeres que promueve y apoya la organización y la movilización de las mujeres por la defensa de sus derechos, la justicia social, la paz y la igualdad.

Tiene como objetivos, entre otros:

- Lograr la participación activa de todas las organizaciones y de todas las mujeres costarricenses, en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Mundial para el Decenio de la Mujer en la ONU y de una verdadera aplicación de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, aprobada por la ONU, en la Conferencia de Copenhague.

---

<sup>19</sup> Fundación SER Y CRECER. Boletín Informativo, abril 1992.



- Promover la participación de la mujer en las luchas que libran las organizaciones populares en sus comunidades (comités comunales, asociaciones femeninas, juntas progresistas, comités de Centros de Nutrición, Patronatos Escolares, comités de lucha por servicios públicos, etc.)
- La unión de las mujeres, ya que unidas se puede luchar organizadamente contra toda forma de discriminación, todo tipo de violencia, ya sea agresión sexual, maltrato físico o psíquico, violaciones e incesto.

Se reúnen en todo el país y así analizan desde su propia experiencia de mujeres los problemas que se tienen, sus propias necesidades, para la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Tienen grupos por la no violencia en las comunidades y brindan asistencia legal, psicológica y social. Desde el Area de Trabajo Social se brinda capacitación a comunidades y grupos sobre la violencia doméstica y su intervención inicial. El Area de Psicología brinda terapia individual y grupal a mujeres agredidas, con el fin de que superen la situación de que han sido víctimas. El Area Legal ofrece asesoría legal, individual o colectiva, en las materias que se relacionan con el problema de la violencia doméstica<sup>20</sup>.

### **Colectivo Pancha Carrasco**

Este grupo surge de la necesidad de fortalecer la organización y capacitación de las mujeres campesinas y urbanas en 1986. Este sector de la población femenina ha estado movilizada por la sobrevivencia económica-familiar y el mejoramiento de las condiciones y calidad de la vida del pueblo.

Entre sus objetivos esta impulsar, en los grupos de mujeres, la comunicación, solidaridad e intercambio de experiencias y promover la participación y organización de la mujer del pueblo, También desarrolla en forma permanente talleres de formación, en las áreas requeridas por los grupos, según sus intereses y necesidades.

Dentro del trabajo de esta organización, el problema de la violencia doméstica es abordado como uno de los más relevantes para las mujeres.<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> Alianza de Mujeres. Tróptico.

<sup>21</sup> Colectivo de Mujeres Pancha Carrasco. Construyendo con las mujeres del pueblo una vertiente del movimiento de mujeres. Tróptico.

## **Fundación PROCAL**

Procal es una organización con muchos años de experiencia en el trabajo con niñas-madres. También han administrado albergues para ellas por mucho tiempo.

Actualmente administran el Albergue Transitorio para Mujeres Agredidas del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Mujer y la Familia, con muy buenos resultados.

Asimismo, realizan trabajo en comunidades impartiendo talleres sobre abuso sexual.

## **Asociación Mujer, Derecho y Participación**

Esta asociación, de reciente formación, ha venido apoyando en los últimos meses del presente año el trabajo de la Delegación de la Mujer Agredida, brindando orientación psicológica a las víctimas y seguimiento legal de los casos.

Además, tienen proyectos en comunidades y medios de comunicación masiva, en materia de divulgación de derechos de las mujeres.

## **Fundación PANIAMOR<sup>22</sup>**

La Fundación PANIAMOR es una organización privada costarricense, sin fines de lucro y sin filiación política-partidista, creada en 1987. Su propósito es eliminar la violación de los derechos de las personas menores de edad en Costa Rica.

La Fundación promueve la movilización social hacia el logro de su propósito institucional por medio de programas de capacitación e información, así como de una participación activa en el monitoreo y la facilitación de procesos nacionales.

La Fundación desarrolla su labor en dos áreas fundamentales: capacitación e información.

El programa de capacitación cuenta con cuatro componentes, a saber:

- a) Prevención de abuso contra niños (PAN)
- b) Justicia para niños
- c) Fortalecimiento profesional

---

<sup>22</sup>Fundación PANIAMOR. Fundación PANIAMOR... "por los niños...con usted". Tríptico.

d) Autoempobramiento y educación (AMOR)

El programa de información se divide en dos componentes:

a) Diálogos por la infancia

b) Centro Pro-Niño

## 5. OBJETIVOS Y COMPONENTES ESTRATEGICOS DEL PLAN OVI

### 5.1 Objetivos

EL PLAN NACIONAL PARA LA ATENCION Y LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR persigue los siguientes objetivos generales:

- a) Poner en funcionamiento un sistema institucional que permita la detección de los casos de violencia intrafamiliar y la acción oportuna para interrumpir la escalada agresiva y brindar a la víctima la atención que necesite, tanto durante la fase de emergencia como para posibilitar su recuperación y construcción de una vida sin violencia.
- b) Promover acciones que incidan y busquen cambiar los patrones socioculturales que justifican y alientan las conductas violentas y propiciar un estilo de relaciones humanas no violentas, basadas en el respeto a la individualidad y la diferencia, y el aprendizaje de conductas alternativas que posibiliten la resolución no violenta de los conflictos.

Y los siguientes objetivos específicos:

- a) Crear un marco teórico común que a través de la retroalimentación obtenida tanto de la investigación nacional e internacional sobre el problema de la violencia intrafamiliar, como de la práctica institucional al respecto, oriente acertadamente las diferentes estrategias de intervención y posibilite la real coordinación interinstitucional e interdisciplinaria.
- b) Desarrollar un sistema de detección y registro de los casos de violencia intrafamiliar, brindar orientación inicial a las víctimas y remitirlas a instituciones de atención y/o servicios según corresponda.
- c) Crear un sistema que garantice la atención integral y oportuna a las víctimas de la violencia intrafamiliar, tanto en la etapa de crisis como de recuperación.
- d) Desarrollar acciones orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar. (OMM-Salud) Promover un reforzamiento en los programas de prevención dirigido a los agresores potenciales o actuales dentro de esas acciones.
- e) Otorgar incentivos y abrir opciones de apoyo económico, laboral y educativo para que las personas afectadas por la violencia puedan construir un proyecto de vida más autónomo y sin violencia.

## 5.2 Componentes y acciones

Para la ejecución del plan se han identificado cuatro componentes que agrupan acciones específicas orientadas a cumplir con las metas propuestas. Los componentes identificados son: DETECCION, ATENCION, PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL.

Cada uno de estos componentes incluye objetivos, generales y específicos, así como las acciones que deberán realizarse para que las metas propuestas se cumplan. Con el fin de delimitar ámbitos de acción y responsabilidades, se identifican las instituciones que participan dentro de cada componente.

### COMPONENTE DETECCION

El objetivo de este componente es el siguiente:

Crear un sistema nacional de detección inicial de usuarios(as) con énfasis en casos de emergencia que pueda brindar una orientación y atención adecuada a las personas afectadas por la violencia en el ámbito intrafamiliar y remitirlas a instituciones de atención y/o otros servicios según corresponda.

Este componente persigue crear facilidades para que las personas víctimas de la violencia en el seno de la familia puedan denunciar su situación, solicitar información y orientación especializada.

Para lograrlo se consideran diferentes acciones. En primer lugar, se da especial importancia a habilitar una línea abierta telefónica, gratuita, de servicio continuo las 24 horas del día, donde la víctima pueda llamar desde cualquier parte del país para exponer su situación. Aunque se considera vital para atender situaciones de emergencia, es de presumir que su demanda será mucho más amplia constituyéndose de hecho en un primer nivel de atención y uno de los principales puntos de ingreso al sistema. A partir de aquí la/el solicitante puede ser remitido a otros servicios o componentes del sistema.

Una segunda acción fundamental es el fortalecimiento de la Delegación de la Mujer. Esta dependencia, creada especialmente para recibir denuncias de agresión contra la mujer, requiere reforzar su personal y mejorar sus condiciones materiales de trabajo a fin de atender la demanda creciente de asistencia. También aquí no solo se identifican los casos de violencia intrafamiliar, sino que se brinda orientación inicial a las víctimas, lo que justifica la necesidad de contar al menos con profesionales en el área del derecho y la psicología.

Igualmente urgente es hacer accesible esta instancia de denuncia y orientación a toda la población del país, especialmente de las zonas rurales. Para hacer efectiva esta descentralización, se ampliará la capacidad de detección mediante la sensibilización y

capacitación de los funcionarios públicos e instituciones que mantienen contacto directo con la población (maestros, trabajadores de la salud, trabajadores sociales...) para que puedan identificar los casos de violencia intrafamiliar y orientar a la víctima para que reciba una atención adecuada.

En la perspectiva de lograr un nivel mínimo de capacitación para los integrantes del componente, se promoverá la preparación de un módulo de capacitación para la intervención en situaciones de emergencia y crisis con el fin de impartirlo a las instancias públicas y privadas que colaboren con la labor de detección. Asimismo, se elaborará un manual básico para la atención en crisis y las instancias de referencia.

Finalmente, mejorar la intervención policial en situaciones de violencia en la familia se valora como una acción esencial de este componente. Una intervención policial oportuna puede interrumpir el ciclo violento antes de que el mismo tenga consecuencias irreparables. Una intervención policial oportuna es un importante disuasivo para el agresor y una defensa efectiva de la víctima potencial. Lograrlo implica concientizar a la policía sobre las dimensiones e implicaciones del problema, además de brindarle instrucciones precisas para el manejo apropiado de las situaciones desde el punto de vista legal, institucional y de técnica policial.

El registro sistemático de los casos detectados por cada uno de los integrantes del sistema es importante para garantizar el seguimiento y la evaluación de los servicios prestados, para analizar el impacto del sistema, para analizar el comportamiento del fenómeno y la identificación de nuevas necesidades. Para este efecto, se elaborará un instrumento común para la recolección y sistematización de la información obtenida. El objetivo es que a corto plazo se pueda contar con una base de datos que permita determinar la prevalencia e incidencia real del problema.

Se considera fundamental la participación en este componente de las siguientes instituciones: Ministerio de Seguridad, CMF, Ministerio de Justicia (Programa "Mujer y Violencia de Género", programa "Derechos Humanos de las Personas Mayores y con discapacidad" Delegación de la Mujer), Ministerio de Educación, PANI, Ministerio de Salud, CCSS, IMAS, UCR. Pueden ofrecer un importante aporte ONG tales como CEFEMINA, Alianza de Mujeres, Colectivo Pancha Carrasco, Fundación SER y CRECER, PANIAMOR, PROCAL.

COMPONENTE	ACCIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS	POSIBLES ONG'S IMPLICADAS
<p>1. DETECCION</p> <p>Objetivo:</p> <p>Crear un sistema nacional de detección inicial de usuarios(as) con énfasis en casos de emergencia que pueda brindar una orientación y atención adecuada a las personas afectadas por la violencia en el ámbito intrafamiliar y remitirlas a instituciones de atención y/o otros servicios según corresponda.</p>	<p>1.1 Establecimiento de un número telefónico de captación de casos, las 24 horas del día y los fines de semana</p> <p>1.2 Fortalecimiento de la Delegación de la Mujer del Ministerio de Justicia y apertura de Delegaciones Provinciales</p> <p>1.3 Intervención policial en situaciones de violencia familiar oportuna y apropiada</p>	<p>-CMF -ICE</p> <p>-Ministerio de Justicia</p> <p>-Ministerio de Seguridad Pública -ILANUD</p>	

COMPONENTE	ACCIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS	POSIBLES ONG'S IMPLICADAS
	1.5 Detección directa e indirecta en el suministro regular de servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ministerio de Seguridad Pública</li> <li>-Ministerio de Justicia (Programa Mujer y Violencia de Género y Programa de Derechos Humanos de las Personas Mayores y con Discapacidad)</li> <li>-Delegación de la Mujer Agredida</li> <li>-Ministerio de Educación</li> <li>-PANI</li> <li>-Ministerio de Salud</li> <li>-CCSS</li> <li>-IMAS</li> <li>-Universidad de Costa Rica</li> <li>-CMF</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-CEFEMINA, Programa Mujer No Estás Sola</li> <li>-Alianza de Mujeres Costarricenses</li> <li>-Colectivo Pancha Carrasco</li> <li>-Fundación Ser y Crecer</li> <li>-Fundación PANIAMOR</li> <li>-PROCAL</li> </ul>



## **COMPONENTE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS, OFENSORES Y OFENSORAS**

Las necesidades de atención de las personas que acuden a las instituciones como consecuencia de la violencia intrafamiliar son múltiples y diversas, de allí que la atención que se brinde deba ser integral, con participación de instancias gubernamentales, no gubernamentales y comunitarias.

La atención integral es un proceso cuya dinámica está determinada por las características y necesidades particulares de cada persona.

### **OBJETIVO**

El objetivo principal de este nivel de intervención es la creación de un sistema que garantice atención integral, oportuna, adecuada y eficiente a las personas directamente involucradas en la violencia intrafamiliar, a todo nivel y en todas las etapas del proceso, brindada por personal capacitado, sensibilizado y que represente un conjunto de medidas integradas sociales, psicológicas, legales y biológicas. Y debe ser también aplicada en caso de abuso sexual extrafamiliar.

### **EJES DE LA ATENCION**

La atención integral a las personas afectadas contempla los siguientes ejes: contención, orientación, atención especializada y seguimiento, los cuales se definen a continuación:

- Contención: Espacio vincular, interactivo, privado, de empatía, de escucha, de respeto, de confidencialidad, de seguridad, que permita disminuir los niveles de ansiedad y angustia de las personas afectadas.
- Orientación: Estrategia que contribuye al fortalecimiento de la persona afectada, mediante la clarificación de su situación y el ofrecimiento de información sobre posibles alternativas para enfrentarla.
- Atención Especializada: Proceso mediante el cual las personas afectadas salen de la crisis e inician el empoderamiento que les permite construir un nuevo proyecto de vida.
- Seguimiento : Proceso sistemático y periódico que permite acompañar el empoderamiento y fortalecimiento de las personas afectadas, identificar la evolución de su situación y la efectividad de las estrategias desarrolladas para enfrentar la violencia.

### Principios que deben regir la atención integral a la violencia intrafamiliar

1. Toda persona tiene derecho a vivir con dignidad en un ambiente de relaciones interpersonales pacíficas y libres de agresiones psicológicas, físicas y sociales; sin discriminación por edad grupo étnico, sexual, zona geográfica, creencias religiosas, políticas, estilo de vida, etc.
2. Nada justifica la violencia.
3. Toda persona tiene derecho a la defensa de la vida y a vivir en condiciones que le permitan una calidad de vida adecuada.
4. La violencia intrafamiliar es un problema de responsabilidad pública, un problema de salud pública por los graves daños que causa en la población.
5. Las personas son sistemas abiertos influidos por factores biológicos, económicos, sociales, psicológicos y culturales, por lo tanto deben analizarse para entender y enfrentar la violencia intrafamiliar en forma integral.
6. La violencia es un construcción histórica que se modela y aprende, por lo tanto deben revisarse los mensajes que mandan los diferentes agentes socializadores que la refuerzan: familia, escuela, medios de comunicación, creencias religiosas.
7. La atención integral a la violencia intrafamiliar sólo se podrá dar cuando esté basada en el principio de solidaridad hacia las víctimas.
8. Toda persona tiene el derecho a recibir atención oportuna, expedita y eficaz.
9. La atención integral a las víctimas de la violencia intrafamiliar debe estar regida por el principio de confidencialidad y seguridad a la integridad de las víctimas.
10. Toda persona tiene el derecho de aprender formas no violentas de resolver los conflictos.
11. La atención integral a la violencia intrafamiliar se fundamenta en el derecho de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos y adultas mayores y hombres a vivir con dignidad, libertad, justicia y paridad.

COMPONENTE	ACCIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS	POSIBLES ONG'S IMPLICADAS
<p>2. ATENCION</p> <p>Objetivo:</p> <p>Creación de un sistema que garantice atención integral, oportuna, adecuada y eficiente a las personas directamente involucradas en la violencia intrafamiliar, a todo nivel y en todas las etapas del proceso, brindada por personal capacitado, sensibilizado y que represente un conjunto de medidas integradas sociales, psicológicas, legales y biológicas. Y debe ser también aplicada en caso de abuso sexual extrafamiliar.</p>	<p>1. Contención, orientación, atención especializada, seguimiento a las personas afectadas en las áreas sociales psicológicas, legales y biológicas.</p> <p>2. Atención especializada mediante Albergue Transitorio para Mujeres Agredidas y sus dependientes (Cartago)</p> <p>3. Instalación de 2 albergues transitorios para mujeres agredidas y sus dependientes</p>	<p>-Ministerio de Salud -C.C.S.S. -Ministerio de Justicia (Area de Violencia del Sistema Penitenciario) -Delegación de la Mujer -Area Legal Centro Institucional del Buen Pastor -Universidad de Costa Rica -PANI</p> <p>-CMF</p> <p>-CMF -Despacho Primera Dama</p>	<p>-CEFEMINA, Programa Mujer No Estás Sola -Alianza de Mujeres Costarricenses -Fundación Ser y Crecer -Fundación Paniamor -Colectivo Pancha Carrasco -Mujer, Derecho y Participación</p> <p>-PROCAL</p>

## COMPONENTE PREVENCIÓN

El componente de prevención de la violencia intrafamiliar sustenta su quehacer a partir de una conceptualización general de prevención integral entendida como: toda acción orientada a promover en el ser humano el desarrollo de actitudes y hábitos de vida que le permitan ofrecer respuestas autónomas y creativas ante las diferentes situaciones que la vida le presente.

Los fundamentos de la prevención integral se dirigen a fomentar, promover y proteger la vida.

A nivel específico, en lo que compete a la prevención de la violencia intrafamiliar, incluiría todas aquellas intervenciones que traten de mejorar las condiciones sociales y el rescate de potencialidades individuales de modo que los factores condicionantes de la violencia sean reducidos y lleguen a eliminarlas. Todo ello en función de construir colectivamente una nueva filosofía de vida, orientada al respeto y fomento de relaciones igualitarias entre los seres humanos.

Con base en este marco general, el objetivo del componente de prevención se dirige a:

desarrollar acciones orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar, con una orientación de fomento y promoción de la vida, que incidan en los patrones socioculturales que determinan y promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas contra las/los miembros más vulnerables de la familia.

### Acciones prioritarias

#### 1. Area de educación formal

Propósito: incidir en los procesos de socialización desde las instituciones educativas, incluyendo:

- planes de estudio con un nuevo currículum (primaria, secundaria, universitaria)
- formación de docentes
- formación a los niveles de supervisión y directivos.

#### 2. Area de promoción comunitaria

Incluye la difusión de información a la población y de promoción de la salud (a nivel local), trabajo con instituciones específicas (p.e. iglesia), sensibilización y concientización sobre el problema y alternativas para enfrentarlos.

Informar ampliamente a la población sobre los derechos que protegen al ciudadano frente a la violencia, sobre los recursos legales con los que cuenta para defenderse y sobre

los servicios que en este sentido existen en el país, son aspectos muy importantes que fortalecen a la víctima y actúan como disuasivo frente al agresor. Por esta razón, esta área contempla la realización de campañas de sensibilización masiva, tanto directa como en los medios de comunicación. Estas campañas buscarán desarrollar una conciencia de rechazo a la violencia en la población, alertan sobre el efecto negativo que la violencia tiene sobre el desarrollo integral y armonioso de las personas, combatirán la discriminación y la desigualdad y promoverán un cambio de actitud y comportamiento hacia una vida sin violencia.

### 3. Difusión y control en medios de comunicación masiva.

Incluye el control de propaganda, control y regulación de espectáculos públicos, difusión de información a la población en general a través de mensajes publicitarios, promoción de acciones de sensibilización e intermediarios de los medios (publicistas, periodistas, productores).

Dos acciones esenciales de esta área serán el garantizar un efectivo control y regulación sobre la violencia en los medios de comunicación en los mensajes publicitarios, nacionales y extranjeros. La intención es incidir tanto en el mensaje que se trasmite a la población (receptores) como a nivel de los intermediarios (publicistas, periodistas, productores, etc.) para sensibilizarlos sobre la temática y ofrecerles capacitación sobre parámetros o criterios para la regulación y creación de mensajes colectivos no violentos.

### 4. Area jurídica y órganos de control

Incluye acciones en el campo jurídico como uno de los principales instrumentos de poder que permite que el sistema se legitime y subsista a través de las normas. Por ello, los cambios en la conciencia social y en la ideología deben de consignarse en instrumentos legales.

También se contemplan acciones a nivel de los órganos de control para que éstos hagan uso de sus competencias y potestades para controlar que las normas se apliquen y se interpreten adecuadamente.

### 5. Capacitación

Capacitación (por sectores) a funcionarios públicos involucrados en actividades relacionadas con la prevención de la violencia intrafamiliar.

COMPONENTE	AREA	ACCIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
<p><b>PREVENCION</b></p> <p>Objetivo General: Desarrollar acciones orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar, con una orientación de fensa y promoción de la vida, que incidan en los patrones socioculturales que determinan y promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas contra las/los miembros más vulnerables de la familia.</p>	<p>1. Educación formal: planes de estudio con un nuevo curriculum, formación de docentes, formación en los niveles de supervisión y directivos</p>	<p>1.1 Inclusión de estrategias didácticas en el curriculum escolar (I, II, III y IV ciclos) de contenidos orientados a la promoción de relaciones humanas respetuosas y no violentas.</p> <p>1.2 Realización de acciones conjuntas con otras entidades para la capacitación de personal administrativo, técnico y docente del MEP.</p>	<p>MEP CMF</p>

COMPONENTE	AREA	ACCIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
	2. Promoción comunitaria	<p>1.3 Desarrollo de una acción de capacitación dirigida a funcionarios (as) de las universidades estatales y privadas, especialmente las que tienen relación con la formación de docente</p> <p>2.1 Desarrollo de jornadas educativas comunitarias a través del programa de EDUCADORES COMUNITARIOS DE SALUD.</p> <p>2.2 Promoción de talleres de sensibilización a nivel comunitario.</p>	<p>Ministerio de Salud</p> <p>Ministerio de Cultura DINADECO</p>

COMPONENTE	AREA	ACCIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
		2.3 Concientización sobre el problema de la VIF, difusión de derechos y opciones de servicios y atención a la población general mediante recursos masivos de comunicación directamente a los usuarios de servicios de instituciones públicas.	CMF IMAS DINADECO M. DE CULTURA M. DE EDUCACION M. JUSTICIA M. SEGURIDAD M. SALUD CCSS
	3. Difusión y control en medios de comunicación masiva	3.1 Control efectivo sobre la violencia en los medios de comunicación.	M. JUSTICIA (Comisión de control y calificación de espectáculos públicos)
		3.2. Sensibilización de los medios de comunicación	M. JUSTICIA (Comisión de control y calificación de espectáculos públicos) CMF UCR



COMPONENTE	AREA	ACCIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
	4. Jurídico y órganos de control	<p>4.1 Incidir en los procesos de confección de los instrumentos jurídicos</p> <p>4.2 Promover la divulgación y capacitación de los instrumentos relacionados con la violencia en contra de las personas</p> <p>4.3 Revisar la agenda legislativa para priorizar proyectos de ley.</p>	CMF

COMPONENTE	AREA	ACCIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS
		<p>4.4 Controlar que las instancias que tienen funciones legalmente asignadas con relación al PLANOVI las ejecuten.</p> <p>4.5 Promover acciones orientadas a la sensibilización de los funcionarios responsables de la ejecución de la justicia a fin de garantizar una respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de las víctimas de VIF.</p>	<p>Defensoría de los Habitantes</p>

## **COMPONENTE INSERCIÓN SOCIAL**

La última etapa del proceso del PLANOVI-Inserción Social - pretende brindar a través de la capacitación, entre otras opciones, la posibilidad a personas afectadas de desarrollar destrezas y habilidades, canalizando sus intereses personales - crecimiento personal, realización en el ámbito profesional (vocacional), mejoramiento de sus condiciones sociales económicas, gratificación y reconocimiento social entre otros.

La capacitación les brindará instrumentos para mejorar su autoestima estimulando su desarrollo personal y una mejor integración en el proceso socio-económico del País.

Contempla

- Alfabetización
- Capacitación y adiestramiento profesional
- Acompañamiento y seguimiento durante el proceso de capacitación.
- Información y facilitación en la búsqueda de empleo.
- Acompañamiento a las personas que se integran laboralmente: apoyo psicológico, legislación laboral, mejoramiento técnico, opciones para el cuidado de niños, obtención de vivienda, otros.

## **OBJETIVO**

Facultar a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar condiciones adecuadas para su inserción laboral y social que permita la construcción de un proyecto de vida propio con goce pleno de sus derechos humanos.

## **ACCIONES ESPECÍFICAS**

1. Apoyo para adquirir, completar o elevar el nivel de estudios.
2. Capacitación y adiestramiento profesional.
3. Incentivos económicos a las personas durante el período de capacitación.
4. Brindar opciones laborales y capacitación, por medio del programa del subsidio temporal del desempleo.
5. Establecimiento de un sistema de prioridad en la bolsa de empleo.
6. Establecimiento de un sistema de prioridad en las distintas alternativas de atención a menores.
7. Establecimiento de un sistema de prioridades en la concesión de viviendas.

8. Crear alternativas sociales y laborales temporales para la población migratoria establecida en el País de acuerdo a sus posibilidades.

### **PRINCIPIOS**

1. Respetar y valorar las necesidades, intereses, deseos, capacidades, limitaciones y fortaleza de las personas afectadas.
2. Las personas afectadas tienen derecho a ser informadas y participadas de todas las alternativas y posibilidades de capacitación e inserción laboral.
3. Las Instituciones deben reestructurar sus programas incorporando las necesidades y posibilidades de las mujeres.
4. Todo proyecto o programa dirigido a mujeres debe estar elaborado desde la propuesta de género, o sea debe responder a los intereses estratégicos y necesidades prácticas de las mujeres y de los hombres.

### **ESTRATEGIA**

1. Coordinación interinstitucional.
2. Coordinación con organizaciones comunales para complementar esfuerzos para la ejecución de los proyectos.
3. Retomar experiencias realizadas que sirvan de base para futuros proyectos.
4. Establecimiento de un proceso de sensibilización permanente para las funcionarias.
5. Participación activa de la comunidad en el proceso de planeación, ejecución, y coordinación de los proyectos.
6. Coordinación entre los componentes de PLANOVI, especialmente atención.

COMPONENTE	ACCIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS	POSIBLES ONG'S IMPLICADAS
<p>4. INSERCIÓN SOCIAL</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Facultar a las personas agredidas condiciones adecuadas para su inserción laboral y social que permita la construcción de un proyecto de vida propio con goce pleno de sus derechos humanos</p>	<p>1. Apoyo para adquirir, completar o elevar el nivel de estudios.</p> <p>2. Capacitación y adiestramiento profesional.</p> <p>3. Incentivos económicos de las personas durante el período de capacitación.</p> <p>4. Brindar opciones laborales y capacitación por medio del programa de subsidio temporal del desempleo; establecimiento de un sistema de prioridad en la bolsa de empleo.</p> <p>5. Establecimiento de un sistema de prioridad en las distintas alternativas de atención a menores.</p>	<p>MEP</p> <p>IMAS INA Ministerio de Trabajo IMAS</p> <p>IMAS</p> <p>Ministerio de Trabajo</p> <p>Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud IMAS PANI</p>	

COMPONENTE	ACCIONES	INSTITUCIONES IMPLICADAS	POSIBLES ONG IMPLICADAS
	<p>6. Establecimiento de un sistema de prioridades en la concesión de viviendas.</p> <p>7. Crear alternativas sociales y laborales para la población migratoria establecida en el país de acuerdo a sus posibilidades.</p>	<p>Ministerio de la Vivienda</p> <p>Ministerio de Seguridad Departamento de Migración</p>	

### 5.3 Requerimientos

Para llevar a la práctica el conjunto de acciones que componen el Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) es necesaria una serie de requerimientos básicos que permitan la puesta en marcha del citado Plan. A continuación se exponen las matrices que recojen los requerimientos y necesidades básicas para satisfacer las acciones según componente.

La estimación de este conjunto de necesidades básicas ha tenido en cuenta los siguientes criterios. En primer lugar, se trata de los requerimientos no existentes actualmente para el funcionamiento del Plan. Es decir, en este listado de requerimientos no se han incluido los recursos ya existentes, pudiendo así existir una acción para la que no se solicitan necesidades, por cuanto esa acción ya está siendo llevada por una determinada institución que cuenta con las condiciones necesarias. En suma, el listado de requerimientos se refiere únicamente a dos tipos de situaciones: aquellos casos en que sea necesario fortalecer algo ya existente y aquellos en los que para ejecutar una acción sea necesario crear una nueva estructura.

En segundo lugar, se trata de un estudio general de los recursos humanos y de infraestructura que son necesarios para que, junto a los ya existentes, el Plan sea ejecutado en su totalidad. Es decir, que dé lugar a un sistema de pleno rendimiento. Lo anterior significa que respecto al logro de estos requerimientos podrán darse dos situaciones: necesidades que pueden ser satisfechas de una vez y aquellas que necesitarán de un proceso para su consecución. Hay que subrayar que en este listado se incluyen ambas. Esto se refiere a lo ya apuntado desde un principio: el PLANOVI necesita de un plan operativo que describa el proceso hasta su completa constitución.

Este plan operativo, partiendo de la situación actual y en la perspectiva de las metas propuestas, definirá el proceso que deberá seguirse para alcanzarlas. Definirá las etapas de desarrollo del plan, las actividades específicas y su calendarización. Asimismo, pondrá en funcionamiento la estructura que garantice el cumplimiento del Plan.

En tercer lugar, la estimación de necesidades nuevas se ha hecho de forma general, sin llegar a cuantificar el costo preciso de cada uno de los requerimientos concretos. Esto sólo será posible una vez que las distintas entidades involucradas revisen el Plan y colaboren en la determinación afinada de las necesidades.

En todo caso, de este recuento de requerimientos se hace evidente la relevancia de algunos de ellos en todos los componentes del PLANOVI.

El primero de ellos es la CAPACITACION. Necesitan ser capacitados todos los funcionarios de las instituciones que tengan algún papel que jugar dentro del sistema: Guardias Civiles y Rurales, maestros, personal de salud, etc. También deben ser capacitadas las personas que tendrán a su cargo alguna de las acciones o servicios específicos que el

PLANOVI pretende establecer, por ejemplo: atención telefónica de casos, recursos descentralizados de atención, etc. Dicha capacitación deberá incluir no solo aspectos de carácter conceptual y situacional sobre la violencia intrafamiliar en el país, sino también deberá proporcionar información completa sobre el funcionamiento global del sistema, el flujo de servicios y orientación en cuanto a los procedimientos que deben seguirse.

Un segundo tipo de necesidades se relaciona con los RECURSOS HUMANOS. Muchas de las acciones contempladas en el plan exigen la ampliación del personal, especialmente el técnico-profesional, ya sea para reforzar programas ya existentes o la apertura de nuevos. Especial necesidad existe de profesionales en el área del derecho y la psicología.

Un tercer tipo de requerimiento guarda relación con las necesidades de INFRAESTRUCTURA y EQUIPO. En cuanto a la infraestructura, las nuevas necesidades se refieren sobre todo a la acción de instalación de dos nuevos albergues transitorios para mujeres agredidas y sus dependientes y seis nuevas Delegaciones de la Mujer a nivel provincial. Para concretar su costo será necesario primero investigar las posibilidades de obtención de edificios y locales que puedan obtenerse de otras instituciones (como sucede con el primer albergue transitorio existente en Cartago). En cuanto al equipo destaca la necesidad de contar con material para comunicaciones y de computación.

Un cuarto tipo de requerimiento se refiere a las necesidades de SENSIBILIZACION y DIVULGACION, que abarca desde las campañas masivas en los medios de comunicación hasta los materiales divulgativos de tipo individual. Este tipo de requerimiento puede suponer un costo monetario alto, por lo que también será necesario identificar fórmulas de colaboración con otras entidades públicas y privadas.

Un quinto tipo de requerimiento tiene que ver con el DISEÑO Y DIVULGACION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS que orienten a todas las instituciones, públicas y privadas, y al público en general sobre el funcionamiento del sistema y los procedimientos adecuados para atender los casos de violencia intrafamiliar.



## REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PLAN OVI

COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
<p>1. DETECCION</p> <p>Objetivos:</p> <p>Crear un sistema nacional de detección inicial de usuarios (as) con énfasis en casos de emergencia que pueda brindar una orientación y atención adecuada a las personas afectadas por la violencia en el ámbito intrafamiliar y remitirlas a instituciones de atención y/o otros servicios según corresponda.</p>	<p>1.1 Establecimiento de un número telefónico de captación de casos, las 24 horas del día y los fines de semana</p> <p>1.2 Fortalecimiento de la Delegación de la Mujer y apertura de delegaciones provinciales</p> <p>1.3 Intervención policial en situaciones de violencia familiar oportuna y apropiada</p> <p>1.4 Detección directa e indirecta en el suministro regular de servicios públicos</p>	<p>-Instalaciones para central telefónica (Oficina y central)</p> <p>-1 Coordinadora/supervisora</p> <p>-8 Operadoras</p> <p>-Computación para registro</p> <p>-Capacitación del personal</p> <p>-Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)</p> <p>-Programa de capacitación</p> <p>-1 Abogada</p> <p>-1 Psicóloga</p> <p>-Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)</p> <p>-Personal, equipo e instalaciones para la apertura de 6 delegaciones provinciales</p> <p>-Programa de capacitación</p> <p>-Material de operaciones</p> <p>-Programa de capacitación a distintos servicios</p> <p>-Material de operaciones (directorios, manuales, etc)</p> <p>-Material didáctico</p>

REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PLAN OVI

COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
<p>2. ATENCION</p> <p>Objetivo:</p> <p>Creación de un sistema que garantice atención integral, oportuna, adecuada y eficiente a las personas directamente involucradas en la violencia intrafamiliar, a todo nivel y en todas las etapas del proceso, brindada por personal capacitado, sensibilizado y que represente un conjunto de medidas integradas sociales, psicológicas, legales y biológicas.</p>	<p>2. Contención, orientación, atención especializada, seguimiento a las personas afectadas en las áreas sociales psicológicas, legales y biológicas.</p> <p>2.1. Atención especializada mediante Albergue Transitorio para Mujeres Agredidas y sus dependientes (Cartago)</p> <p>2.2. Instalación de dos Albergues Transitorios para Mujeres Agredidas y sus dependientes</p>	<p>-Programa de capacitación -Material de operaciones (directorios, manuales, etc.) - Manual de normas.</p> <p>-Carro</p> <p>-Edificio y dotación de mobiliario y equipo necesario de oficina y comunicaciones -Personal -Presupuesto para mantenimiento</p>

REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PLAN OVI

COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
<p>3. PREVENCIÓN</p> <p>Objetivo:</p> <p>Desarrollar acciones orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar, con una orientación de fensa y promoción de la vida, que incidan en los patrones socioculturales que determinan y promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas contra las/los miembros más vulnerables de la familia.</p>	<p>1.1 Inclusión de estrategias didácticas en el curriculum escolar (I, II, III y IV ciclos) de contenidos orientados a la promoción de relaciones humanas respetuosas y no violentas</p> <p>1.2 Realización de acciones conjuntas con otras entidades para la capacitación de personal administrativo, técnico y docente del MEP</p> <p>1.3 Desarrollo de una acción de capacitación dirigida a funcionarias (os) de las universidades estatales y privadas, especialmente las que tienen relación con la formación de docente</p> <p>2.1 Desarrollo de jornadas educativas comunitarias a través del program de EDUCADORES COMUNITARIOS DE SALUD</p> <p>2.2 Promoción de talleres de sensibilización a nivel comunitario</p> <p>3.1 Concientización sobre el problema de la VIF, difusión de derechos y opciones de servicios y atención a la población general mediante recursos masivos de comunicación y directamente a los usuarios de servicios de instituciones públicas.</p>	<p>-Producción de contenidos</p> <p>-Programa del diseño para fascículos a agregar a los libros de texto</p> <p>-Capacitación para educadores</p> <p>-Inserción en T.V.</p> <p>-Producción de cuñas radiales</p> <p>-Inserción en medios radiales</p> <p>-Producción de anuncios escritos -Inserción en medios de prensa -Producción de material didáctico -Celebración de semana de la No Violencia (25 de noviembre)</p> <p>-Talleres de sensibilización</p> <p>-Producción de videos</p> <p>-Capacitación a promotores, personal docente, equipos técnicos de las 16 comunidades priorizadas por el Gobierno y funcionarios de salud</p> <p>-Material didáctico</p> <p>-Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)</p>

REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PLAN OVI

COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
	<p>3.2 Control efectivo sobre la violencia en los medios de comunicación</p> <p>3.3 Sensibilización de los medios de comunicación</p> <p>3.4 Control sobre el uso inapropiado de la imagen de la mujer y contenidos violentos en mensajes publicitarios</p> <p>4.1 Incidir en los procesos de confección de los instrumentos jurídicos</p> <p>4.2 Promover la divulgación y capacitación de instrumentos relacionados con la violencia en contra de las personas</p> <p>4.3 Revisar la agenda legislativa para priorizar proyectos de ley</p> <p>4.4 Controlar que las instancias que tienen funciones legalmente asignadas en relación con el PLAN OVI las ejecuten.</p> <p>4.5 Promover acciones orientadas a la sensibilización de los funcionarios y funcionarias responsables de la ejecución de la justicia a fin de garantizar una respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de las víctimas de VIF.</p>	<p>-3 profesionales tiempo completo</p> <p>-Computadora</p> <p>-1 Asesor legal</p> <p>-1 Psicólogo</p> <p>-4 Inspectores</p> <p>-2 monitores</p>

REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PLANovi

COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
<p>4. INSERCIÓN SOCIAL</p> <p>Objetivo:</p> <p>Facultar a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar condiciones adecuadas para su inserción laboral y social que permita la construcción de un proyecto de vida propio con goce pleno de sus derechos humanos</p>	<p>4.1. Apoyo económico a personas de escasos recursos que enfrentan una situación de violencia intrafamiliar</p> <p>4.2. Establecimiento de un sistema de prioridad en la bolsa de empleo para personas afectadas por violencia</p> <p>4.3. Establecimiento de un sistema de prioridad en los Hogares Comunitarios para las madres que padecen situaciones de violencia</p> <p>4.4 Capacitación y adiestramiento técnico profesional para las víctimas de la violencia intrafamiliar</p> <p>4.5 Apoyo para adquirir, completar o elevar el nivel de estudios de las víctimas adultas de violencia intrafamiliar</p>	<p>-Establecimiento de sistema de calificación de beneficiarios</p> <p>-Determinación de partidas presupuestaria en efecto</p> <p>-Programa de capacitación de funcionarios</p> <p>-Establecimiento de un sistema de referencia (IMAS, Delegación de la Mujer, CMF, etc.) para priorizar en bolsa de empleo</p> <p>-Programa de capacitación de funcionarios (Dirección de empleo)</p> <p>-Establecimiento de un sistema de referencia (de las otras instituciones, Delegación de la Mujer, CMF, etc.) para priorizar en el servicio de Hogares Comunitarios</p> <p>-Programa de capacitación de funcionarios</p> <p>-Establecimiento de un sistema de referencia (IMAS, INA, Delegación de la Mujer, CMF, etc.) para priorizar en el sistema de estudios</p> <p>-Programa de capacitación de funcionarios</p> <p>-Establecimiento de un sistema de referencia (IMAS, MEP, Delegación de la Mujer, CMF, etc.) para priorizar en la concesión de vivienda</p> <p>-Programa de capacitación de funcionarios</p>

REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PLANovi

COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
	<p>4.6 Atención a menores en albergues</p> <p>4.7 Establecimiento de un sistema de prioridades en la concesión de viviendas a las víctimas de violencia intrafamiliar</p> <p>4.8. Revisión de la normativa sobre programas sociales de vivienda, para introducir la condicionante de violencia intrafamiliar</p> <p>4.9. Creación de alternativas de apoyo social y laboral temporal para la población migratoria establecida en el país</p>	<p>-Programa de capacitación para funcionarios a cargo</p> <p>-Establecimiento de un sistema de referencia (IMAS, Delegación de la Mujer, CMF, etc.) para priorizar en la concesión de vivienda</p> <p>-Programa de capacitación de funcionarios</p> <p>-Consultoría (3 meses)</p> <p>-Establecimiento de normativa correspondiente</p> <p>-Programa de capacitación</p>

## **6. PROPUESTA DE SISTEMA INSTITUCIONAL**

### **6.1. Introducción: del Plan al Sistema Institucional**

Para el desarrollo de los objetivos del PLANNOVI y de las acciones que satisfacen dichos objetivos resulta necesario un esfuerzo institucional que impulse el proceso. Hasta ahora la fórmula ha consistido en un conjunto de acciones separadas, realizadas por cada una de las instituciones que han estado interesadas en tratar el problema de la violencia intrafamiliar, tal como se ha mostrado con anterioridad.

La propuesta que se plantea es diferente. Consiste en articular un sistema funcional que incorpore a un conjunto de instituciones públicas y que cuente con la posibilidad de concertar acciones con organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema. El conjunto institucional que se incorporará al sistema comprende no sólo aquellos organismos que ya están atendiendo de una forma u otra el problema de la violencia intrafamiliar, sino aquellas instituciones que debieran realizar algún tipo de acciones al respecto.

Por otra parte, no se trata de acumular un mayor número de acciones, sino de que éstas estén coordinadas adecuadamente, de tal forma que pueda hablarse con propiedad de la existencia de un Sistema Institucional articulado. Desde luego, la práctica va a demostrar qué tipo de coordinación será la más apropiada, porque no conviene diluir las responsabilidades parciales en un tipo de relación interinstitucional donde se desconozca la responsabilidad última de cada acción.

De partida se apuesta por llevar la articulación institucional al máximo nivel, para que pueda apreciarse efectivamente la intención de formar un conjunto sistémico que entregue servicios como un todo. Esta percepción debería instalarse tanto en el interior del sistema, entre los funcionarios que participen en éste, como entre la población beneficiaria, que debe identificarlo como un conjunto inteligente, capaz de controlar el tipo de servicios que entrega.

A continuación se describe la estructura y funciones del Sistema Institucional. Para ello, se inicia por una descripción de la actuación institucional existente hasta el momento, realizada en términos generales. Seguidamente, se expone el sistema, tanto en el plano de su composición y estructura, como en el de su funcionamiento y flujo de servicios.

### **6.2. Estructura del sistema institucional**

El sistema institucional que se propone está cruzado por dos criterios fundamentales: a) el conocimiento existente de las necesidades insatisfechas o parcialmente satisfechas para prevenir y atender el problema de la violencia intrafamiliar, y b) una estimación de la factibilidad general de los recursos requeridos para atender esas necesidades.

Como ya se apuntó, la propuesta se refiere a un Sistema Institucional en funcionamiento y no tanto al proceso que habrá que atravesar hasta que este sea una realidad operativa. Sobre la descripción de ese proceso de puesta en funcionamiento se realizará un documento aparte.

Ahora bien, el Sistema Institucional que se propone es el que se estima como posible en el contexto organizativo y el horizonte temporal de este período de Gobierno. Por supuesto que se trata de un sistema perfectible, que podría desarrollarse más en un futuro, pero la propuesta debe situarse en el término razonable de su pleno rendimiento a mediano plazo.

Así pues, para diseñar la propuesta de Sistema se buscó un punto de equilibrio entre la demanda estimada de servicios y lo que se considera posible ofertar. Sobre esta base, se plantea la responsabilidad institucional de cada organismo, referida a los cuatro componentes, especificando las acciones correspondientes a cada uno de ellos. También se adjunta un listado básico de las necesidades fundamentales para que cada institución pueda desarrollar las funciones que se le atribuyen.

A este respecto, es necesario recordar lo ya dicho para los requerimientos y necesidades del PLANNOVI en general. Se mencionan tanto los requerimientos básicos que pueden obtenerse de una vez como aquellos que podría costar algún tiempo lograrlos. Es decir, este listado de necesidades básicas se refieren al sistema en funcionamiento y no a los pasos que serán necesarios para llegar a esa situación, los cuales habrán de ser descritos en el plan operativo.

Para la mejor exposición de la participación institucional, se han conformado las matrices que siguen a continuación, institución por institución. Se ha preferido mantener la referencia a los cuatro componentes y así indicar explícitamente cuando una institución no tiene responsabilidad en alguno de ellos.

Es importante señalar que además de las acciones sustantivas se han incluido las acciones de derivación de servicios, como cuando, por ejemplo, una institución extiende un documento de referencia a una víctima de violencia, para que pueda optar a determinados servicios de asistencia pública de otra institución.



INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
1. MINISTERIO DE SEGURIDAD	DETECCION	1. Detección de los casos de violencia Intrafamiliar e información a las víctimas sobre los servicios existentes (Guardia Civil y la Guardia Rural)	-Programa de capacitación de impacto inmediato a los funcionarios de la Guardia Civil y la Guardia Rural -Modificación del curriculum en la Escuela Nacional Policía que incorpore conocimiento legal y técnico especializado en violencia intrafamiliar -Material de operaciones
	ATENCION	NO SE CONTEMPLA	
	PREVENCION	Colaboración de la Guardia Civil y Rural en las campañas de prevención (reparto de folletos, etc.)	-Material de divulgación
	INSERCION SOCIAL	Creación de alternativas sociales y laborales para la población migratoria establecida en el país y afectada por la violencia	-Programa de Capacitación -Establecimiento de normativa correspondiente

INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
2. MINISTERIO DE JUSTICIA	DETECCION	<p>1. Detección y orientación a las personas agredidas sobre el proceso que pueden seguir para salir de la situación de violencia. (Programa Mujer y Violencia de Género) Delegación de la Mujer</p> <p>2. Detección y orientación a las personas agredidas, mayores de edad y con discapacidad, sobre el proceso que pueden seguir para salir de la situación de violencia. (Programa de Derechos Humanos de las Personas Mayores y con Discapacidad)</p>	<p>-Programa de capacitación -Sistema de computación -Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)</p> <p>-Programa de capacitación -Sistema de computación -Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)</p>
	ATENCION	<p>1. Atención psicológica especializada para superar la violencia. (Area de Violencia, Programa Mujer y Violencia de Género y Programa de Derechos Humanos de las Personas Mayores y con Discapacidades)</p> <p>2. Orientación legal según las necesidades de la víctima</p>	<p>-Programa de capacitación -Material de operaciones</p> <p>-Programa de capacitación -Material de operaciones</p>
	PREVENCION	<p>1. Control efectivo y regulación sobre la violencia en los medios de comunicación</p>	<p>-3 profesionales a tiempo completo -1 computadora</p>

INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
	INSERCIÓN SOCIAL	<p>2. Participación en las actividades de prevención a nivel nacional y local (Programa Mujer y Violencia de Género)</p> <p>3. Participación en las actividades de prevención a nivel nacional y local (Programa de Derechos Humanos de las Personas Mayores y con Discapacidades)</p> <p>1. Establecimiento de documento de referencia para posible derivación hacia las entidades que promueven la inserción social de las víctimas de violencia*</p>	<p>-Material de operaciones (directorios, manuales, etc.) -Material didáctico (para capacitación) -Material de divulgación</p> <p>-Material de operaciones (directorios, manuales, etc.) -Material didáctico (para capacitación) -Material de divulgación</p> <p>-Programa de capacitación -Material de divulgación -Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)</p>

\*Nota: Se trata de una acción de referencia y no propiamente de una responsabilidad en los programas de inserción social.

INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
4. MINISTERIO DE EDUCACION	DETECCION	Detección dentro de los Centros Educativos de casos de violencia intrafamiliar y comunicación hacia la instancia correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa de capacitación para los directores regionales, supervisores, asesores nacionales y personal docente</li> <li>-Material de operaciones</li> <li>-Material didáctico</li> </ul>
	ATENCION	NO SE CONTEMPLA	
	PREVENCION	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión en el curriculum escolar de estrategias didácticas orientadas a la promoción de relaciones humanas no violentas</li> <li>2. Sensibilización directa a nivel local</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Producción de estrategias didácticas</li> <li>-Programa de diseño para fascículos a agregar a los libros de texto</li> <li>-Capacitación para educadores</li> <li>-Capacitación a docentes y personal técnico de las 16 comunidades más vulnerables priorizadas por el Gobierno</li> <li>-Material de operaciones</li> <li>-Material didáctico</li> </ul>
	INSERCIÓN SOCIAL	Educación para las personas adultas que sufran agresión intrafamiliar. (Departamento de Educación de Adultos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa de capacitación en violencia intrafamiliar a profesionales del Departamento de Educación de Adultos</li> <li>-Establecimiento de un sistema de referencia para priorizar en el sistema de estudios</li> </ul>

INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
5. PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)	DETECCION	Detección de personas agredidas que acuden a las oficinas del PANI o por referencia	-Programa de capacitación -Material didáctico -Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)
	ATENCION	Interposición de acciones legales en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar, especialmente menores y madres	-Programa de capacitación -Material didáctico -Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)
	PREVENCION	1. Atención a menores en albergues	
	INSERCIÓN SOCIAL	2. Establecimiento de documento de referencia para posible derivación hacia las entidades que promueven la inserción social de las víctimas de violencia*	-Programa de capacitación para funcionarios a cargo  -Programa de capacitación -Material divulgación -Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)

\*Nota: Se trata de una acción de referencia y no propiamente de una responsabilidad en los programas de inserción social.

INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
6. MINISTERIO DE SALUD Y C.C.S.S.	DETECCION	Detección de personas que se encuentren en situación de violencia intrafamiliar y referencia al servicio de atención u orientación. (Centros de Salud, EBAIS, ECOS, clínicas y hospitales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa de capacitación (OMM-MS) de promoción de la salud libre de VI para los educadores comunitarios en salud (ECOS) y para el personal de los equipos básicos de atención integral en salud (EBAIS)</li> <li>-Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)</li> </ul>
	ATENCION	<p>1. Prestación de servicios médicos y psicológicos a las víctimas de violencia intrafamiliar, así como a ofensores de menores y ancianos, especialmente en la etapa de crisis. Dicha atención se prestará en las unidades que el sector determine (este sector prepara un plan sectorial al efecto)</p> <p>2. Orientación legal preliminar según las necesidades de las víctimas (funcionarios de salud)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa de capacitación para médicos y otro personal sanitario</li> <li>-Programa de capacitación especializado para la atención psicológica</li> <li>-Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)</li> <li>-Material didáctico</li>   <li>-Programa de capacitación</li> <li>-Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)</li> <li>-Material divulgativo-informativo</li> </ul>

INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
	<p data-bbox="512 256 683 284">PREVENCIÓN</p> <p data-bbox="512 708 761 735">INSERCIÓN SOCIAL</p>	<p data-bbox="929 256 1385 284">1. Sensibilización directa a nivel local</p> <p data-bbox="929 421 1389 512">2. Participación en la capacitación en actividades de prevención a nivel nacional</p> <p data-bbox="929 552 1349 643">3. Participación en la inclusión de contenidos de salud en textos educativos</p> <p data-bbox="929 678 1183 705">NO SE CONTEMPLA</p> <p data-bbox="929 740 1370 802">Priorización de criterios de selección para CEN-CINAI (MS)</p> <p data-bbox="929 837 1406 963">Priorización y participación en la selección de beneficiarios del régimen de pensiones no contributivo a ancianas abandonadas (CCSS)</p> <p data-bbox="929 999 1406 1155">Establecimiento de documento de referencia para posible derivación hacia las entidades que promueven la inserción social de las víctimas de violencia</p>	<p data-bbox="1444 261 1898 418">-Programa de capacitación -Material de operaciones (directorios, manuales, etc.) -Material didáctico (para capacitación) -Material de divulgación</p> <p data-bbox="1444 456 1898 612">-Programa de capacitación -Material de operaciones (directorios, manuales, etc.) -Material didáctico (para capacitación) -Material de divulgación</p> <p data-bbox="1444 651 1887 772">-Programa de capacitación -Material de divulgación -Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)</p>

INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
7. IMAS	DETECCION	Detección de personas que se encuentren en situación de violencia intrafamiliar y orientación acerca de los servicios existentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecimiento de referencia de entrada a otras instituciones</li> <li>-Programa de capacitación</li> <li>-Material de divulgación</li> <li>-Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)</li> </ul>
	ATENCION	NO SE CONTEMPLA	
	PREVENCION	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de actividades especializadas de prevención de la violencia intrafamiliar en los sectores de extrema pobreza (aplicación en Eje Pro-mujer, Pro Infancia y Adolescencia es del Plan Nacional de Combate a la Pobreza)</li> <li>2. Participación en las actividades de prevención a nivel nacional</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realizar 1 taller de diseño de políticas especializadas para los sectores de extrema pobreza</li> <li>-programa de capacitación a funcionarios del Plan Nacional de Combate a la Pobreza</li> <li>-Material didáctico</li> <li>-Material de divulgación</li> <li>-Material de operaciones</li> <li>-Capacitar a funcionarios</li> <li>-Material didáctico</li> </ul>



INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
	INSERCIÓN SOCIAL	<p>1. Capacitación y adiestramiento profesional e incentivos económicos durante el período de capacitar a personas de escasos recursos que enfrentan una situación de violencia intrafamiliar</p> <p>2. Facilitación de servicios sociales (Hogares Comunitarios, Vivienda) a personas de escasos recursos que enfrentan una situación de violencia intrafamiliar</p>	<p>-Establecimiento de un sistema de calificación de beneficiarios -Determinación de partidas presupuestaria al efecto - Programa de capacitación de funcionarios</p> <p>-Establecimiento de un sistema de calificación de beneficiarios -Determinación de partidas presupuestaria al efecto - Programa de capacitación de funcionarios</p>

INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
8. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	DETECCION	1. Detección de casos de violencia intrafamiliar a través de los servicios universitarios: sanitarios, de orientación, de bienestar estudiantil, atención legal, etc.	-Programa de capacitación -Material de operaciones (directorios, manuales, etc.) -Material de divulgación
	ATENCIÓN	Atención y seguimiento legal a los casos de personas agredidas (Consultorios Jurídicos)	-Programa de capacitación -Material de operaciones (directorios, manuales, etc.) -Material de divulgación
	PREVENCIÓN	1. Incorporación en los currícula de carreras de ciencias sociales y de salud, estudios sobre violencia doméstica  2. Participación en las actividades de prevención de la violencia intrafamiliar (Programa Estudios de Género)*	-Producción de contenidos -Producción de material didáctico -Capacitación para profesores universitarios  -Material operativo -Material de divulgación
	INSERCIÓN SOCIAL	NO SE CONTEMPLA	

\* Nota: Se trata de una acción de referencia y no propiamente de una responsabilidad en los programas de prevención.

INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
9. CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA*	DETECCION	Detección de personas que se encuentren en situación de violencia intrafamiliar y orientación a los servicios correspondientes, a través de los servicios generales que brinda y el servicio telefónico	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Instalaciones para central telefónica (Oficina y central)</li> <li>-1 Coordinadora</li> <li>-8 Operadoras</li> <li>-Computación para registro</li> <li>-Capacitación del personal</li> <li>-Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)</li> <li>-Material de divulgación</li> <li>-Creación de proyecto específico con personal capacitado</li> </ul>
	ATENCION	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención especializada mediante un servicio de Albergue Transitorio para mujeres agredidas</li> <li>2. Instalación de 2 Albergues Transitorios para Mujeres Agredidas y sus dependientes</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Carro</li> <li>-Edificio y dotación de mobiliario y equipo necesario de oficina y comunicaciones</li> <li>-Personal</li> <li>-Presupuesto para mantenimiento</li> </ul>
	PREVENCION	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión en el curriculum escolar de contenidos orientados a la promoción de relaciones humanas no violentas</li> <li>2. Sensibilización directa a nivel local</li> <li>3. Coordinación de un proceso nacional de capacitación en violencia intrafamiliar a funcionarios públicos y organizaciones sociales</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa de capacitación</li> <li>-Material de divulgación</li> <li>-Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)</li> <li>-Programa de capacitación</li> <li>-Material didáctico</li> <li>-Material de operaciones</li> <li>-Refuerzo al Programa Focal sobre violencia intrafamiliar</li> <li>-Personal necesario</li> </ul>

INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
	INSERCIÓN SOCIAL	<p>4. Desarrollo de campañas semestrales de divulgación sobre violencia intrafamiliar, en coordinación con las instituciones de la comisión de medios de comunicación del componente de prevención</p> <p>Coordinar estudio de normativa relacionada con programas sociales de vivienda</p>	<p>-Producción de video -Inserción en T.V. -Producción de cuñas radiales -Inserción en medios radiales -Producción de anuncios escritos -Inserción en medios de prensa -Producción de material didáctico -(Celebración de semana de la No Violencia, 25 de noviembre)</p> <p>-Una consultoría (3 meses)</p>

\* Aquí sólo se mencionan acciones específicas que puede realizar el Centro en la detección, atención y prevención, no mencionándose las tareas que se desprenden de su función de coordinación y contraloría de servicios del PLANОВI.

INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
10. MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	DETECCION	NO SE CONTEMPLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Capacitación a personal</li> <li>-Material didáctico</li> <li>-Material de operaciones</li> </ul>
	ATENCION	NO SE CONTEMPLA	
	PREVENCION	<p>Sensibilización directa a nivel local</p> <p>Alternativas recreativo-artísticas para familias en riesgo</p>	
	INSERCION SOCIAL	NO SE CONTEMPLA	

INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
11. INA	DETECCION	NO SE CONTEMPLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecimiento de un sistema de referencia para priorizar en la capacitación técnico-profesional</li> <li>-Programa de capacitación</li> <li>-Material de operaciones (directorios, manuales, etc.)</li> <li>-Material de divulgación</li> <li>-Establecimiento de un sistema de referencia para priorizar en la capacitación técnico-profesional</li> </ul>
	ATENCION	NO SE CONTEMPLA	
	PREVENCION	NO SE CONTEMPLA	
	INSERCIÓN SOCIAL	<p>1. Capacitación técnica profesional a personas agredidas, como apoyo a su proceso vital de inserción social</p> <p>2. Apoyo para adquirir, completar o elevar el nivel de estudios de las víctimas adultas de violencia intrafamiliar</p>	

INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
12. MINISTERIO DE TRABAJO	DETECCION	NO SE CONTEMPLA	<p>-Establecimiento de un sistema de referencia (de las otras instituciones, IMAS, Delegación de la Mujer, CMF, etc.) para priorizar en bolsa de empleo</p> <p>-Programa de capacitación</p> <p>-Establecimiento de un sistema de referencia (de las otras instituciones, IMAS, Delegación de la Mujer, CMF, etc.) para priorizar el ingreso a las guarderías</p> <p>-Programa de capacitación</p>
	ATENCION	NO SE CONTEMPLA	
	PREVENCION	NO SE CONTEMPLA	
	INSERCION SOCIAL	<p>1. Priorización de empleo a personas agredidas (Dirección Nacional de Empleo)</p> <p>2. Priorización de servicio en las guarderías, para hijos de mujeres agredidas y así facilitar su inserción social y laboral</p>	

INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
13. MINISTERIO DE VIVIENDA	DETECCION	NO SE CONTEMPLA	<p>-Establecimiento de un sistema de referencia, (de las otras instituciones, IMAS, Delegación de la Mujer, CMF, etc.) para priorizar en la concesión</p> <p>-Programa de capacitación</p> <p>-Coordinación con CMF para realización de estudio (consultoría)</p>
	ATENCION	NO SE CONTEMPLA	
	PREVENCION	NO SE CONTEMPLA	
	INSERCIÓN SOCIAL	<p>1. Establecimiento de un sistema de prioridades para la concesión de vivienda a madres que viven situaciones de violencia intrafamiliar, mediante sistema de prioridad</p> <p>2. Revisión de normativa legal sobre programas sociales de vivienda para introducir la condicionante de violencia intrafamiliar</p>	



INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
14. DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA	DETECCION	NO SE CONTEMPLA	
	ATENCION	1. Instalación de 2 Albergues Transitorios para Mujeres Agredidas y sus dependientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Edificio y dotación de mobiliario y equipo necesario de oficina y comunicaciones</li> <li>-Personal</li> <li>-Presupuesto para mantenimiento</li> </ul>
	PREVENCION	<p>1. Producción de campañas semestrales sobre violencia intrafamiliar en los medios de comunicación.</p> <p>2. Sensibilización a los medios de comunicación.</p> <p>3. Sensibilización directa a nivel local</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Producción de video</li> <li>-Inserción en TV</li> <li>-Producción de cuñas radiales</li> <li>-Inserción en medios radiales</li> <li>-Producción de anuncios escritos</li> <li>-Inserción en medios de prensa</li> <li>-Producción de material didáctico</li> <li>-Semana de la No Violencia</li> <li>-Talleres de sensibilización</li>   <li>-Programa de capacitación</li>   <li>-Programa de capacitación</li> <li>-Material didáctico</li> <li>-Material de operaciones</li> </ul>
	INSERCIÓN SOCIAL	NO SE CONTEMPLA	

INSTITUCION	COMPONENTE	ACCIONES	REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES
15 MINISTERIO DE INFORMACION	DETECCION	NO SE CONTEMPLA	Producción de videos Inserción en TV Producción de cuñas radiales Inserción en medios radiales Producción de anuncios escritos Inserción en medios de prensa Producción de material didáctico Celebración de la semana de la No Violencia  Talleres de sensibilización
	ATENCION	NO SE CONTEMPLA	
	PREVENCION	1. Producción de campañas semestrales de divulgación sobre violencia intrafamiliar en coordinación con las instituciones de la comisión de medios de comunicación del componente prevención  2. Sensibilización de los medios de comunicación	
	INSERCIÓN SOCIAL	NO SE CONTEMPLA	

### **6.3. Funcionamiento del Sistema Institucional**

#### **6.3.1. Participación funcional en el flujo de servicios**

Cuando se observa el conjunto de responsabilidades institucionales prevista en el apartado anterior, puede apreciarse que la distribución según componentes del PLANОВI adopta una conformación particular.

En efecto, una primera evidencia que surge es que la participación en el componente de prevención es masiva: prácticamente todas las instituciones que operan en el PLANОВI tienen acciones en este componente. Incluso existen entidades que sólo tienen ese tipo de participación, como los Ministerios de Información y de Cultura, Juventud y Deportes.

Por el contrario, se aprecia que hay componentes que requieren de un tipo de acción muy especializada, como son atención e inserción social. Tres son las áreas funcionales que desarrollan estos componentes: el área de salud (Ministerio y CCSS), el de servicios sociales (Ministerios de Trabajo y Vivienda, PANI, IMAS) y el área normativa (Ministerio de Justicia).

El otro aspecto que destaca es que el componente de detección acompaña regularmente a los dos mencionados con anterioridad. Dicho de otra forma, siempre que se hace atención o inserción social se está realizando detección. No sucede a la inversa: puede realizarse detección sin que se preste atención de forma consistente. Este es el caso del Ministerio de Seguridad, cuya acción es únicamente detectiva.

Así, cuando se distribuye la participación institucional según los componentes del PLANОВI y sus posibles combinaciones, excluyendo la participación general en tareas de prevención, puede apreciarse el cuadro que se expone a continuación.

Tres instituciones realizan detección y atención al mismo tiempo (Ministerio de Justicia, UCR y CMF). Tres realizan detección e inserción (Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad e IMAS). Otras tres (Ministerio de Salud, CCSS y PANI) realizan los tres componentes, detección, atención e inserción social. Ejecutan únicamente acciones de inserción social tres instituciones: INA, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Vivienda.

Una particularidad que muestra este cuadro es que no puede haber ninguna institución realizando únicamente atención, así como tampoco hay ninguna que realice atención e inserción, porque en ambos casos estos componentes van acompañados por acciones de detección.

PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS SEGUN COMPONENTES DEL PLAN OVI

DETECCION	ATENCION	INSERCIÓN SOCIAL	DETECCION ATENCION	DETECCION INSERCIÓN	ATENCION INSERCIÓN	DETECCION ATENCION INSERCIÓN	PARTICIPAN EN PREVENCIÓN
	-----	INA MINISTERIO DE TRABAJO MINISTERIO DE VIVIENDA	MINISTERIO DE JUSTICIA U.C.R. C.M.F.	MINISTERIO DE EDUCACION IMAS MINISTERIO DE SEGURIDAD	-----	PANI MINISTERIO DE SALUD CCSS	<b>C.M.F.</b> <b>MINISTERIO DE EDUCACION</b> <b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b> <b>MINISTERIO DE SEGURIDAD</b> <b>IMAS</b> <b>MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES</b> <b>U.C.R.</b> <b>MINISTERIO DE SALUD</b> <b>C.C.S.S.</b> <b>DESPACHO PRIMERA DAMA</b> <b>MINISTERIO DE INFORMACION</b> <b>PANI</b>

### 6.3.2. Flujo sistémico de servicios

Al examinar el cuadro anterior de participación institucional según componentes, pueden apreciarse algunas observaciones de las características generales del flujo general de servicios que se obtiene del funcionamiento del sistema institucional.

Ante todo se observa que la cadena lógica Detección-Atención-Inserción Social se sitúa al interior de un conjunto más general de acciones referidas a la Prevención de la violencia intrafamiliar.

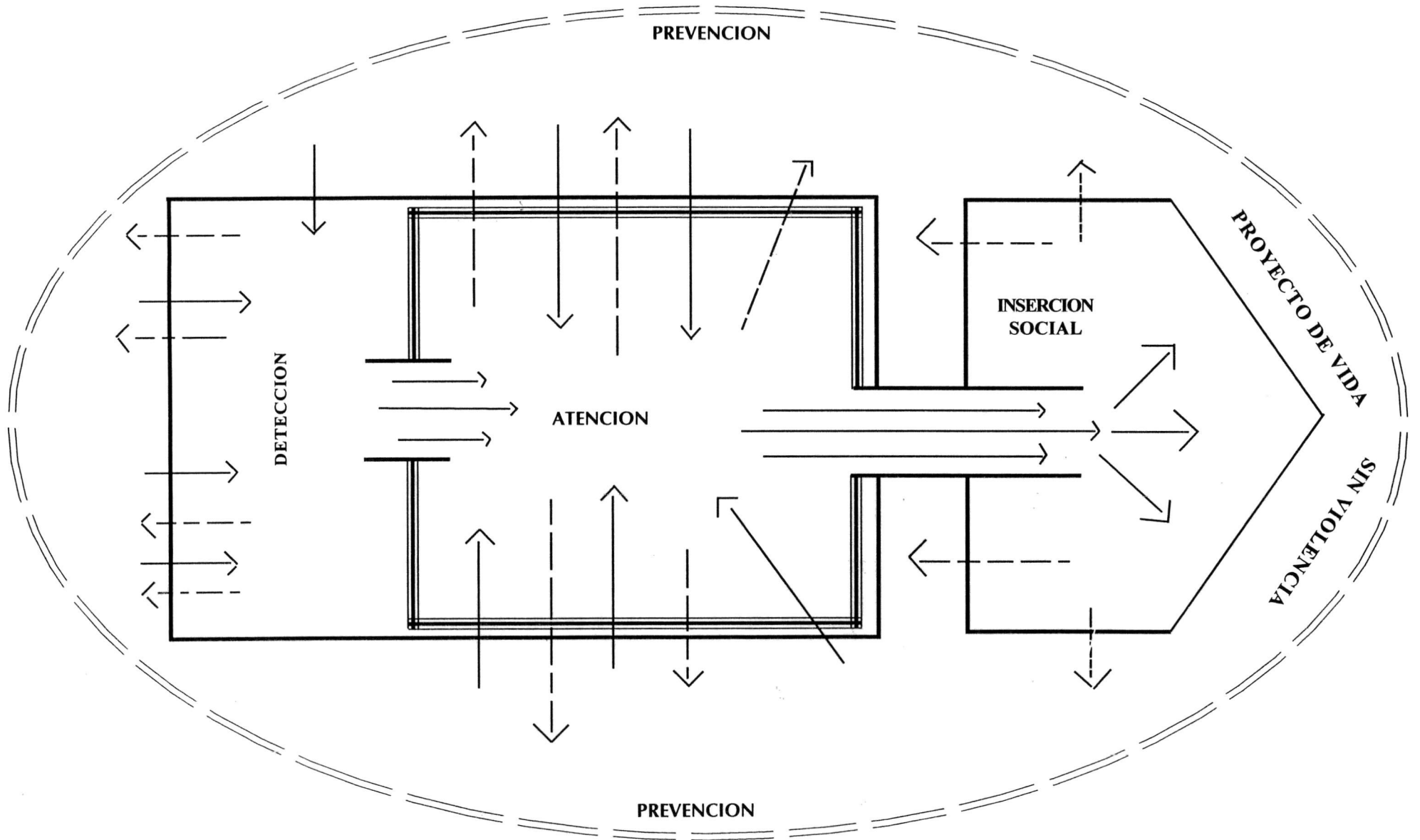
Por otra parte, la propia cadena Detección-Atención-Inserción Social presenta algunas particularidades. En primer lugar, muchas de las acciones de Inserción Social son de tipo especializado, conformando un bloque de servicios relativamente separado de los servicios de Atención. En muchos de los casos, las personas tienen acceso a los servicios de Inserción Social sólo mediante la derivación de estas personas desde los servicios de Atención. Dicho en breve, el bloque de servicios de Inserción Social no recibe -sino muy excepcionalmente- personas desde el exterior del sistema: su accionar depende del flujo que recibe del bloque del otro sector del sistema, el formado por las instituciones que se dedican a Detección y Atención.

Todo lo contrario sucede con este bloque de servicios detección y atención. Por un lado, una buena parte de las acciones de Detección y Atención ocurren simultáneamente en las instituciones involucradas. Es decir, la Detección es un conjunto que incluye las acciones de Atención, además de las que son propiamente de Detección. Sólo tres instituciones realizan acciones de Detección sin realizar al mismo tiempo acciones de Atención: el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Educación Pública y el IMAS. Estas dos últimas entidades tienen funciones de naturaleza distinta en el ámbito de la inserción social (es decir, las labores de Detección del Ministerio de Educación y del IMAS no transfieren personas directamente a los servicios de Inserción Social que tienen esas mismas instituciones).

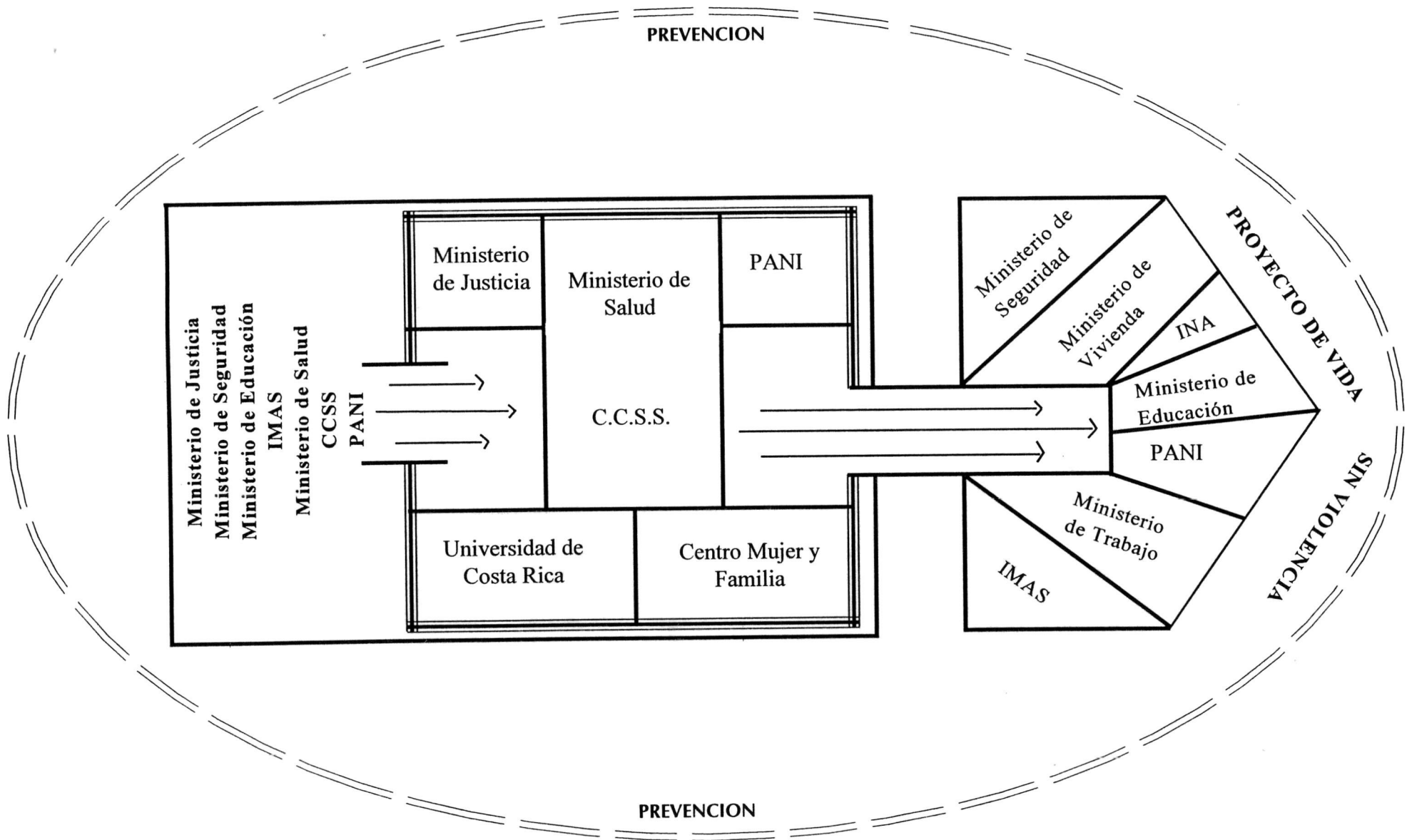
De esta forma, es importante subrayar que el bloque de servicios de Atención recibe un flujo derivado de personas de los servicios de Detección, pero también acoge personas al margen de ese flujo, es decir, desde el exterior del sistema. Por ejemplo, este es el caso frecuente de los servicios de salud, que pueden recibir personas procedentes de los servicios de Detección (Ministerio de Seguridad, sistema escolar, etc.), pero también pueden recibir personas que llegan directamente, sin pasar por ningún servicio previo de Detección.

En suma, hay que tener presente que el flujo de servicios entre Detección y Atención no es siempre de carácter institucional, como por el contrario sí sucede entre Atención e Inserción Social.

# DIAGRAMA DEL FLUJO DE SERVICIOS



# DIAGRAMA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES



Un asunto que reviste crucial importancia se refiere al hecho de que este sistema de servicios no mantiene un flujo constante desde el comienzo hasta el final: es decir, sólo muy pocas personas que son detectadas sufriendo de violencia intrafamiliar llegan al último paso de la Inserción Social. Ello es debido a dos factores. En primer lugar, porque se supone que una proporción apreciable de casos atendidos no necesitan de los servicios de Inserción Social (es el caso de las mujeres que reciben algún tipo de Atención, pero ya estaban insertas en espacios laborales, relacionales, etc., que no perdieron -aunque pudieron deteriorarse- por sufrir violencia intrafamiliar).

En segundo lugar, debido a que estamos ante un sistema notablemente "poroso": la experiencia dicta que hay una proporción elevada de personas que abandonan los servicios de Atención apenas ingresan en ellos. Es conocido que hay una alta proporción de mujeres que acuden a los servicios de seguridad, pero no terminan poniendo la denuncia oportuna o bien la ponen y luego la retiran. Y en muchos casos, se trata de situaciones recurrentes. Algo similar sucede con la atención médica: mujeres golpeadas que llegan ante los servicios médicos y los abandonan sin acudir a otros servicios precautorios. (Las salidas se reflejan en el diagrama adjunto, mediante las flechas con líneas intermitentes).

Esto significa que hay que tomar en consideración varios efectos: 1) es probable que una alta proporción de personas detectadas no quieran acceder a los servicios de Atención, 2) es previsible una alta proporción de personas que acuden a los servicios de Atención y los abandonan antes de beneficiarse de estos de manera integral, 3) incluso puede haber personas que hayan recorrido los servicios de Detección y Atención hasta llegar finalmente a los servicios de Inserción Social, y abandonen estos últimos antes de obtener los resultados esperados.

En suma, la constitución del sistema es básica para enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar, pero no garantiza su nivel de eficacia, el cual depende en buena medida de las decisiones que adopten las personas beneficiarias del mismo. Esto exige de parte del sistema un mejor control de sus propias acciones, tanto para poder estimar la proporción de personas que acuden a sus servicios y los abandonan prematuramente, como para establecer documentalmente el límite de sus responsabilidades.

#### **6.4. Coordinación del sistema**

Como se insistió anteriormente, la coordinación es el factor clave para poder establecer un sistema que sea algo más que un conjunto individual de acciones. Ahora bien, de inmediato es necesario advertir que el hecho de ser factor clave significa que puede ser la fortaleza o la debilidad del sistema.

Para tratar de evitar que se convierta en Talón de Aquiles, la coordinación necesita examinarse desde distintos planos. Por un lado, es necesario tener claro los posibles tipos de coordinación que se presentarían en el sistema propuesto. Por el otro, tiene que



examinarse las fórmulas para que la coordinación interinstitucional no sea sinónimo de ausencia de responsabilidad en última instancia.

En un sistema como el presentado pueden darse al menos tres tipos de coordinación posibles: 1) coordinación para el encadenamiento de acciones, 2) para la acción conjunta, y 3) para la toma de decisiones y la puesta en común. Los dos primeros tipos tienen una naturaleza principalmente operativa, mientras el tercero tiene un fuerte componente de elaboración.

La coordinación para el encadenamiento de acciones se refiere a la necesidad de evitar disfunciones en el paso de una acción institucional a otra, cuando éstas necesiten ser consecutivas. El caso más evidente es el de la correcta derivación: cuando una institución debe extender un documento de referencia a favor de una víctima para otra institución, ambas tienen que estar coordinadas para que ese proceso sea lo más efectivo y rápido posible. Ello es especialmente importante cuando son más de dos las instituciones implicadas, aunque es objetivo del sistema evitar los encadenamientos largos.

La coordinación para la acción conjunta de varias instituciones ya tiene algún antecedente en el caso de la actuación de la Delegación de la Mujer y las policías, cuando se trata de intervenir en una situación dada de violencia, para atender a la víctima. Es intención del sistema que este tipo de acciones se incrementen.

La coordinación para la toma de decisiones o la puesta en común de las distintas instituciones del sistema, es el tipo de coordinación que necesita mayor atención e impulso, no sólo por el hecho de que resulta crucial para el funcionamiento del sistema, sino también porque es la que menos se puso en práctica hasta la fecha.

Dos aspectos son decisivos en este respecto: a) el saber distinguir los distintos niveles de este tipo de coordinación y b) resolver el problema de la responsabilidad efectiva de las instancias y procesos de coordinación.

Los dos principales niveles de coordinación decisoria son el sectorial (por cada componente) y el intersectorial (entre dos y más sectores o de todo el sistema). Es importante subrayar que el Centro mujer y Familia tiene responsabilidades de coordinación en ambos niveles, como puede apreciarse en el diagrama adjunto.

En el caso de la coordinación sectorial es importante señalar que pueden preverse, además de la coordinación por componente, acciones e instancias de coordinación por competencia funcional. La coordinación sectorial por componente reunirá a las entidades que tienen responsabilidades respecto de un componente determinado. Y es importante mantener este tipo de coordinación horizontal para la detección, la atención, la prevención y la inserción social.

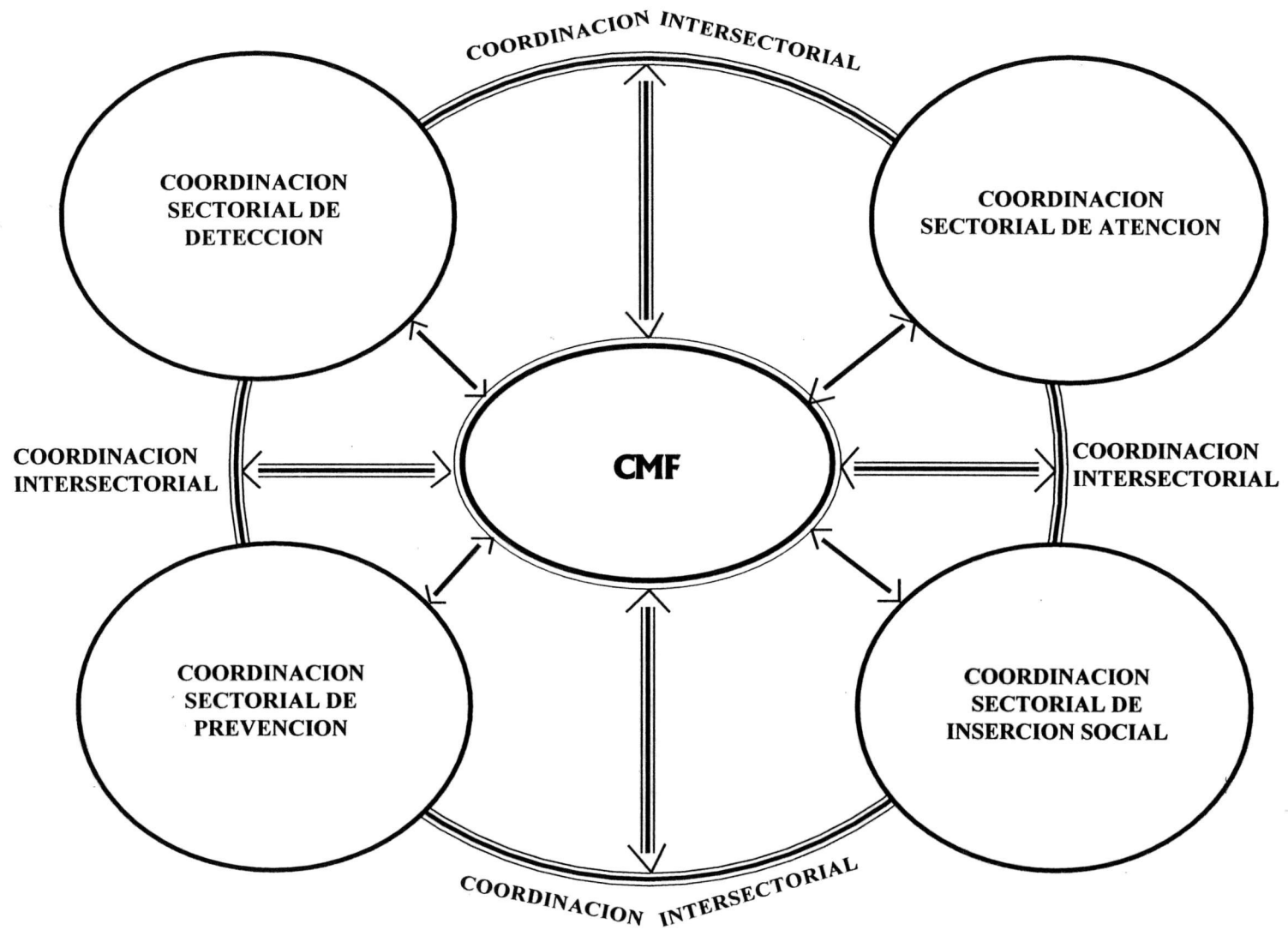
Pero también puede darse una coordinación entre instituciones con objetivos relacionados, para más de un componente. El caso más claro a este respecto es el de las instituciones que componen el sector salud, y especialmente el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social. Es probable que estas dos entidades necesiten una coordinación especial entre sí, para resolver temas de detección, atención y prevención. De hecho, el sector salud está preparando un Plan de Atención a la Violencia Intrafamiliar para ese sector, que favorecerá el reconocimiento de sus posibilidades sectoriales, como parte del PLANNOVI.

En cuanto a la coordinación intersectorial cabe esperar acciones de coordinación de todo el sistema o de partes del mismo. Es probable que haya componentes que convoquen con frecuencia reuniones intersectoriales, como puede preverse en el caso de provención. En este nivel la institución de referencia es el Centro Mujer y Familia.

Ahora bien, es necesario no confundir la labor articuladora del CMF con la responsabilidad general de que la acción interinstitucional sea efectiva. Este será un asunto clave para el Sistema: toda la información disponible indica que no existe un hábito de coordinación de alto rendimiento en el seno de la Administración pública de Costa Rica. Es muy frecuente comprobar que las instituciones tienen mayor eficacia cuando trabajan individualmente que cuando lo hacen en coordinación con otras. Existe inclinación a ver la coordinación como la difuminación de la responsabilidad última.

Es decir, la responsabilidad de realizar una coordinación operativa no puede recaer en una entidad como el CMF. Dicho de otra forma, si el Sistema depende de su coordinación y las instituciones no facilitan ésta, el deterioro del Sistema no puede hacerse responsabilidad del CMF como centro de referencia. Así, deben establecerse líneas de responsabilidad directa (rotativa o estable) en las acciones de coordinación, además de instrumentos de alzada, que tengan una alta fluidez, y permitan al CMF tocar puntos sensibles al máximo nivel del Poder Ejecutivo, para que las defecciones institucionales que puedan darse, sean rápidamente corregidas.

# SISTEMA DE COORDINACION DECISORIA



## **7. RESULTADOS ESPERADOS DEL PLAN OVI**

### **7.1. Resultados esperados de Plan y Sistema**

Con su completa puesta en práctica, el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, supondrá un Sistema Interinstitucional a pleno rendimiento, que logrará los resultados siguientes:

- a) Mayor sensibilización entre funcionarios estatales y público en general sobre el problema de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias para los miembros del grupo familiar y la sociedad en general.
- b) Facilidades para que las víctimas de la violencia puedan denunciar su situación ante las autoridades competentes, recibir información y orientación oportunas y apoyo de parte del Estado para buscar una salida a su situación de violencia.
- c) Apoyo integral a las víctimas según sus necesidades específicas (médico, psicológico, legal, albergue temporal) y que contribuya a romper el círculo violento, salir de la crisis e identificar opciones para la construcción de un nuevo proyecto de vida.
- d) Incorporación de las necesidades particulares de las víctimas de la violencia en el accionar de las instituciones que desarrollan programas sociales, promoviendo acciones positivas y efectivas de apoyo a su proceso de recuperación y reinserción social.
- e) Inclusión de la no violencia y de la educación para la paz como eje temático que permee los contenidos de la enseñanza en la perspectiva de transformación a largo plazo de actitudes y comportamiento violentos y la adopción de un nuevo estilo de vida.
- f) Capacitación y orientación efectiva a sectores claves de la sociedad, formadores de opinión y de trasmisión de modelos sociales (docentes, publicistas, trabajadores de los medios de comunicación, etc.), para que sepan identificar y rechazar los mensajes violentos y, por el contrario, promuevan modelos de comportamiento dialógicos y tolerantes en las relaciones sociales.

### **7.2. Resultados que no pueden esperarse**

Como se ha repetido en este documento, la violencia intrafamiliar es un fenómeno complejo, cuyas dimensiones no pueden establecerse con precisión. Sin embargo, existe coincidencia entre las instituciones y personas que han trabajado el tema en torno a dos asuntos: 1) se trata indudablemente de un problema de amplia magnitud, 2) es necesario combatirlo desde distintos planos y mediante un sistema que combine amplitud y flexibilidad.

Ahora bien, constituir un sistema de la amplitud que se propone resulta un esfuerzo notable, que no puede impulsarse sin un margen de seguridad razonable. Una vía para reducir el grado de riesgo consiste en prever claramente las limitaciones del Sistema frente al problema en su conjunto.

Antes de examinar los resultados que no pueden esperarse del sistema hacia el exterior, conviene recordar algunos aspectos problemáticos en el interior del mismo. El primer tema se refiere al hecho de que los resultados esperados que se mencionan anteriormente sólo pueden obtenerse cuando la propuesta se ejecute plenamente, es decir, cuando el sistema se encuentre en pleno rendimiento. Como ya se indicó, la propuesta se refiere a esa situación y no a los pasos necesarios que hay que dar para llegar a la misma. Sobre estos pasos se preparará el correspondiente documento operativo. El problema pueda manifestarse precisamente en que se prolongue demasiado el proceso de plena puesta en práctica del PLANОВI y parezca que Plan y Sistema no funcionaron, cuando lo que sucedió es que nunca llegaron a constituirse por completo.

El segundo tema se refiere al aspecto clave de la coordinación del Sistema. Ya se mencionó que no existe un hábito de coordinación de alto rendimiento en la Administración pública. Es seguro que el Sistema quedará constituido antes de que estos hábitos se hayan modificado, lo que significa que el Sistema comenzará a operar en medio de una falta de costumbre de coordinación ejecutiva. Esto quiere decir, que, para evitar que el Sistema falle por su punto clave (la coordinación), será necesario prever mecanismos para enfrentar la mencionada falta de hábito, entre los que habrá que incluir sistemas de alarma.

Vistos estos dos aspectos críticos del Sistema Interinstitucional, cabe ahora examinar el tipo de resultados que no pueden esperarse, incluso si se consigue poner el Sistema a pleno rendimiento y la coordinación interna funciona satisfactoriamente. En efecto, no debe esperarse que el PLANОВI y el Sistema Interinstitucional consigan:

1. El PLANОВI no podrá eliminar a mediano plazo la violencia intrafamiliar. Es necesario insistir que éste no es uno de los objetivos del PLANОВI. Tanto el Plan como el Sistema van a ofrecer posibilidades a las familias para salir, por distintas vías, del ciclo de violencia. Pero el fenómeno de la violencia es lo bastante complejo y amplio como para imaginar que el PLANОВI va a eliminarlo. Es previsible que a largo plazo se consiga reducir significativamente la violencia intrafamiliar, lo que sí es un objetivo del Plan, pero no es probable su eliminación o casi eliminación. Incluso puede preverse un fenómeno contradictorio en el corto plazo: la puesta en funcionamiento del PLANОВI puede provocar un virtual aumento de la violencia intrafamiliar. En efecto, ello puede ser posible por dos causas: una mayor visibilidad del problema, al tener mejores mecanismos de detección, y también por un aumento en la gravedad de la violencia, especialmente en aquellos casos donde la mujer agredida se sienta ahora respaldada y encare la violencia que sufre, lo que puede provocar reacciones de mayor violencia coyuntural. Es importante prever este fenómeno en el corto plazo, para evitar evaluaciones prematuras del PLANОВI.

- 100
2. El PLANOVI no va a eliminar los problemas y los conflictos que tienen lugar en el seno de las familias. Tanto Plan como Sistema, lo que buscan es ofrecer elementos para que no se desarrollen pautas de conducta violenta para enfrentar los problemas familiares. Y ello en dos sentidos: a) tratando de eliminar relaciones de poder y subordinación que justifiquen la violencia intrafamiliar, y b) ofreciendo apoyo para resolver los conflictos de forma no violenta. Pero el PLANOVI no tiene como objetivo ofrecer la solución de los problemas familiares, creando una armonía sustitutoria de lo que debe ser privativo de la libertad humana: las relaciones familiares íntimas. Lo que sí pretende el PLANOVI es marcar los límites: busca que todos los ciudadanos sepan que en el momento que violan los derechos humanos y practican la violencia sobre un semejante, sea cual fuera su relación familiar, están incurriendo en una conducta reprobable, que permite la intervención de la acción pública.
  
  3. El PLANOVI no puede garantizar que los beneficiarios hagan un uso completo y adecuado del Sistema y sus posibilidades. Este asunto se examinó al estudiar el flujo de servicios que oferta el sistema y el hecho de que una alta proporción de personas entran a un servicio y lo abandonan antes de usufructuarlo a plenitud, o bien dan un primer paso y no dan luego el siguiente, con lo que el proceso para salir de la espiral de violencia queda trunco. Es decir, puede suceder que, sobre todo a corto plazo, la eficacia del sistema aparezca como baja, porque no obtiene los resultados esperados. Ello obliga a realizar un esfuerzo alto de control y verificación del sistema, para saber cuando un servicio o un funcionario no está funcionando a satisfacción y cuando fue la decisión voluntaria de la víctima de no usar efectivamente un determinado servicio. Es necesario estudiar registros documentales para las distintas situaciones que protejan a la víctima y también a los servicios que funcionen correctamente. Ello, entre otras razones, por la posibilidad ya examinada de que a corto plazo aumente la violencia grave: los servicios públicos deben atender adecuadamente a las víctimas, con lo que se evitarán casos extremos, pero su responsabilidad también debe tener límites cuando se produzca un caso extremo en que la víctima no quiso avanzar en el proceso de salida de la espiral de violencia.

Es evidente que el conocimiento adecuado de los límites del PLANOVI permitirá tener una visión más ajustada de los resultados que pueden esperarse del Plan y el Sistema, los cuales, como ya se vió, son de alta exigencia. Cuando se confeccione el plan operativo de la puesta en funcionamiento del Plan Nacional, también se preparará un subsistema de verificación y seguimiento, que se adapte a estas complejas circunstancias.

## BIBLIOGRAFIA CITADA

Alianza de Mujeres. Tríptico.

Batres, Gioconda y Claramunt, Cecilia. La violencia contra la mujer en la familia costarricense. San José, ILANUD, 1993.

Baró, M. Problemas de la psicología social en América Latina. San Salvador. UCA Editores.

CEFEMINA, Mujer no estás sola. Un programa de CEFEMINA para vivir libres de violencia.

Colectivo de Mujeres Pancha Carrasco. Construyendo con las mujeres del pueblo una vertiente del movimiento de mujeres. Tríptico.

Conferencia de la Dra. Eliana Gil, ILANUD, San José, 1993.

Delegación de la Mujer, Ministerio de Gobernación. Cuadros estadísticos de la atención de casos. San José, 1995.

FLACSO, Mujeres Latinoamericanas en Cifras: Costa Rica. Salesianos: Santiago de Chile, 1993.

Fundación Ser y Crecer. Boletín informativo, abril 1992.

Fundación Ser y Crecer. Informes sobre las características de la población atendida en el Programa de Atención: Amor sin Agresión. Julio 1990 - Junio 1991.

Godoy, M., Tapia, E. Mujer y maltrato. Servicio Nacional de la Mujer. Universidad José Santos Osa, Antofagasta, Chile, 1994.

Ley No. 7026. Ley Constitutiva del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia del 4 de marzo de 1986. Costa Rica.

Ley No. 7142. Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer del 2 de marzo de 1990. Costa Rica.

Ministerio de Salud y otros. Propuesta de un plan para la atención integral a la violencia intrafamiliar para el sector salud. San José, 1994.

Quirós, E., Barrantes, O. ¿... y vivieron felices para siempre? CMF, San José, Costa Rica. 1994.

Soto Cabrera, Tatiana, Políticas gubernamentales sobre violencia intrafamiliar. Inédito. San José, 1995.

Vega Castillo, Flor y otros. La víctima de los delitos sexuales en el proceso penal y el agresor en el sistema de penas. Tesis de grado, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica, 1994.



## ANEXO 1

### PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN OVI

#### COMISION DE DETECCION

##### **COORDINADORAS**

Msc. Laura Chinchilla  
Vice-Ministra de Seguridad

Licda. Mayra Chaverri  
Coordinadora Programa Mujer y Violencia de Género.  
Ministerio de Justicia

##### **REPRESENTANTES POR INSTITUCION**

##### **- MINISTERIO DE GOBERNACION**

Licda. Zaira Salazar, Directora  
Delegación de la Mujer Agredida

##### **- MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Lic. Margarita Alvarado

##### **- MINISTERIO DE EDUCACION**

Lic. Carlos Arce  
Departamento Nacional de Orientación

- Licda. Ana Ma. Rojas, Jefa  
División de Servicios Descentralizados

##### **- MINISTERIO DE SALUD**

Dra. Geovanna Mora Mata

## COMISION DE ATENCION

### **COORDINADORA**

Dra. Geovanna Mora  
Comisión Mujer Salud y Desarrollo  
Ministerio de Salud

### **REPRESENTANTES POR INSTITUCION**

#### **- CCSS**

Dr. Mario León Barth  
Departamento de Medicina Preventiva  
Msc. Virginia Rosabal  
OMM/CCSS

#### **- MINISTERIO DE SALUD**

Dra. Roxana García  
Directora General de Salud

Licda. Edda Quirós  
Departamento de Salud Mental

Dra. Edine Von Herold  
Oficina Ministerial de la Mujer

#### **- PANI**

Licda. Sonia González Vargas  
Sede Central

Licda. Sonia Mora, Jefe  
Delegación del Sur

Lic. Luis Alberto Bermúdez  
Consultorios Familiares

#### **- MINISTERIO DE JUSTICIA**

Lic. Juan Carlos Jiménez, Coordinador Area de Violencia

#### **- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

Lic. Jorge Amador  
Consultorios Jurídicos  
Facultad de Derecho

h.c.

**- HOSPITAL DE NIÑOS**

Licda. Ana Virginia Quesada  
Comité del Niño Agredido  
Departamento de Trabajo Social

**COMISION DE PREVENCION**

**COORDINADORAS**

Licda. Tatiana Soto Cabrera, Programa No Más Violencia, CMF  
Licda. Vera Aguilar Cruz, Programa No Más Violencia, CMF

**REPRESENTANTES POR INSTITUCION**

**- MINISTERIO DE SALUD**

Dra. Edine Von Herold  
Oficina Ministerial de la Mujer

**- PANIAMOR**

Lic. Miguel Jiménez

**- MINISTERIO DE JUSTICIA**

Licda. Yolanda Delgado  
Dirección de Regulación y Calificación de Espectáculos Públicos

Licda. Maritza Ortiz  
Programa Mujer y Violencia de Género

Licda. Esperanza Jiménez  
Programa de Derechos Humanos de las Personas Mayores  
y con Discapacidad

**- MINISTERIO DE GOBERNACION**

Sra. Alejandra Rivera Hernández  
Departamento de Control de Propaganda

**- DINADECO**

Lic. Adrián Ruiz

**- MINISTERIO DE EDUCACION**

Lic. Jorge Mora  
Educación en Población CENA  
Proyecto Guías de Sexualidad Humana

Ma. Rosa González Villalobos

Licda. Celia Soto  
Oficina Ministerial de la Mujer

Licda. Mary Vidaorreta  
Programa de Mejoramiento de la Calidad de  
la Educación General Básica

**- MINISTERIO DE CULTURA**

Licda. Aída Bogantes, Coordinadora Oficina de la Mujer

**- UCR**

Dra. Laura Guzmán, Directora, Programa Interdisciplinario  
de Estudios de Género - PRIEG  
Licda. Patricia Mora, PRIEG

**- SINART**

Lic. Avelino Martínez

**- DEFENSORIA DE LOS HABITANTES**

Licda. Alejandra Mora

**- MINISTERIO DE SALUD**

Licda. Eda Quirós  
Departamento de Salud Mental

**- Programa IICA/ASDI/UICN**

Licda. Ileana Ramírez, Coordinadora General del Programa

120

## COMISION INSERCIÓN SOCIAL

### COORDINADORAS

Licda. Ana María Trejos  
Asesora Presidencia Ejecutiva  
IMAS

Msc. Ana Zamora  
Sub-jefa Departamento de la Mujer y  
Coordinadora de la Oficina de la Mujer  
INA

### REPRESENTANTES POR INSTITUCION

#### - MINISTERIO DE TRABAJO

Lic. Mario Villalobos, Director  
Dirección General de Empleo

#### - MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Licda. Elizabeth Chávez, Coordinadora  
Oficina de la Mujer

#### - MINISTERIO DE GOBERNACION

Lic. Johnny Alberto Marín, Departamento Legal  
Dirección General de Migración

Lic. José Joaquín Vargas, Departamento de Planificación  
Dirección General de Migración

#### - MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Licda. Ma Rosa González Villalobos